

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 346 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91

Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 13 de Enero de 1992 - Nº 23503

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 494/991.- Se otorgarán los beneficios del decreto 49/982, también a las escisiones de Sociedades que cumplan con dicho decreto.

Decreto 513/991.- Agréguese al artículo 124 del decreto reglamentario 110/982 del 26 de marzo de 1982.

Decreto 515/991.- Establécese que las exoneraciones previstas en el decreto 548/88 incluye a la importación de aquellos repuestos y partes gastables de equipos destinados empleados en la industrialización y explotación agraria y minera.

Resolución 809/991.- Amplíase resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29/7/988 por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversiones presentado por Industrializadora de Carnes Uruguaya S.A. (INCUR S.A.) incluyendo equipamiento.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 418/991.- Transfiérese a la Dirección de Hidrografía del MTOP las funciones y cometidos atribuidos por decreto 452/985 a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguaya Brasileña para el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín.

Decreto 439/991.- Reglamenta el procedimiento para la Transferencia del Contingente de Captura de los buques de pesca de más de 10 TRB y con permiso de pesca vigente.

Decreto 516/991.- Modifícase el texto del Art. 3 del decreto 289/974, del 18/4/74 ganado bovino, ovino, porcino, equino y frutos del país.

Decreto 530/991.- Exonérase del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma y de los recargos establecidos en aplicación del artículo 2º de la ley 12.670.

Decreto 519/991.- Modifícanse los artículos 52, 56, 59, 60, 69, 70, 71 del decreto 84/983 de 16 de marzo de 1983.

AVISOS

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Sociedades Comerciales, Ley 16.060, Control de S. A., Decreto 335/990	N$ 7.500
Normas de la Administración Central y Licencias, Ley 16.104 y Decreto 640/973	N$ 3.200
Ajuste Fiscal y Aportes al B.P.S., Ley 16.107	N$ 1.700
Código General del Proceso, Ley 15.982	N$ 3.500
Seguros, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 16.074	N$ 2.700
I.V.A., Normas Reglamentarias, Decreto 39/990	N$ 3.500
Control de S. A., Decreto 335/990	N$ 2.900
Designación, Ascensos e Incentivos de Funcionarios Públicos, Ley 16.127	N$ 2.900
Presupuesto Nacional, Ejercicio 91/95, Ley 16.170	N$ 7.900
Texto Ordenado, Contabilidad y Adm. Financ., Decreto 95/991	N$ 2.100
Normas de la Administración Central y Disp. Transit., Decreto 500/991 y 505/991	N$ 5.700
Texto Ordenado, Tributos de la D.G.I., Ejercicio 91, Decreto 534/991	N$ 5.000
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 90, Ley 16.226	N$ 3.500

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 494/991. - Se otorgarán , los beneficios del decreto 49/982, también a las escisiones de Sociedades que cumplan con dicho decreto.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de setiembre de 1991.

Visto: las exoneraciones impositivas que el decreto 49/982, del 10 de febrero de 1982, permite conceder en casos de fusión de empresas.

Resultando: el decreto citado exonera de todo tributo que grave directa o indirectamente los actos de constitución y las transferencias de bienes verificados como consecuencia de la fusión de dos o más empresas industriales, en cuanto ello signifique un efectivo incremento de la eficiencia, a cuyos efectos se posibilita la aplicación del decreto ley 14.178.

Considerando: I) Que, las escisiones de sociedades pueden permitir una mayor especialización de aquellas empresas que tienen giros diversos, favoreciendo un mejor ordenamiento de la producción económica;

II) Que, toda reorganización societaria que optimice el rendimiento de los factores productivos debe merecer el apoyo correspondiente del Estado;

III) Que, en consecuencia, se considera conveniente conceder a las escisiones societarias los mismos beneficios otorgados a la fusión de sociedades;

IV) Que, ello, significará un apoyo a la industria uruguaya, contribuyendo a una mayor y mejor competitividad en el MERCOSUR.

Atento: a lo expuesto y en consideración a lo que disponen los literales A) y C) del artículo 4º del decreto ley 14.178, decreto 49/982, del 10 de febrero de 1982, artículos 115 y siguientes de la ley 16.060, y disposiciones concordantes,

El Presidente de la República

DECRET A:

Artículo 1º Los beneficios que el decreto 49/982, del 10 de febrero de 1982 concede a la fusión de una o más empresas industriales, se otorgarán también a las escisiones de sociedades que cumplan las condiciones establecidas en dicho decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - AUGUSTO MONTESDEOCA. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - ENRIQUE ALVARO CARBONE.

Decreto 513/991. - Agréguese al artículo 124 del decreto reglamentario 110/982 del 26 de marzo de 1982...

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Visto: el artículo 124 in fine del decreto reglamentario del Código de Minería Nº 110/82 del 26 de marzo de 1982, por el que se establece que la fecha cierta de caducidad frente a terceros es la correspondiente a la inscripción en el Registro.

Considerando: que ante eventuales consultas sobre la norma citada, corresponde precisar su alcance.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dispuesto en el artículo 123, numeral 10 del Código de Minería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Agréguese al artículo 124 in fine del decreto reglamentario Nº 110/82 del 26 de marzo de 1982, lo siguiente:

"A partir del día siguiente a la fecha de la inscripción en el Registro podrán solicitarse títulos mineros sobre las áreas comprendidas en la caducidad".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ.** AUGUSTO MONTESDEOCA.

Decreto 515/991. - Establecese que las exoneraciones previstas en el decreto 548/88 incluye a la importación de aquellos repuestos y partes gastables de equipos destinados empleados en la industrialización y explotación agraria y minera.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 548/88 de fecha 2 de setiembre de 1988 que establece determinadas exoneraciones a las importaciones de repuestos y partes gastables de sus equipos por un importe equivalente a un porcentaje de hasta el 3% de las exportaciones cumplidas en el semestre inmediato anterior que realicen las empresas dedicadas a la fabricación de artículos de exportación,

Resultando: I) en el artículo 2º inciso 2º del citado decreto se establece que dichas empresas deberán conjuntamente con la denuncia de importación presentar una declaración jurada donde manifiesten que tales repuestos solo se destinarán a su planta industrial y a los equipos necesarios para para la fabricación de productos de exportación .

II) Que el citado acto administrativo ha provocado opiniones encontradas en cuanto hace relación a la interpretación que debe dársele al concepto "fabricación" y en consecuencia al alcance que debe dársele a dicho decreto.

III) Que ello ha determinado que el mencionado decreto se venga aplicando de modo restrictivo, dándose curso a las denuncias que comprenden a las partes de máquinas que intervienen en la etapa fabril.

Considerando: I) el concepto de "fabricación" puede considerarse como sinónimo de "industrialización" habiendo el Poder Ejecutivo en reiteradas oportunidades interpretado dichos conceptos como sinónimos (decretos del Poder Ejecutivo 307/70, 212/77 y 380/86).

II) de la recta interpretación del decreto a que se refiere el Visto del presente surge que entre los repuestos exonerados para "los equipos necesarios para la fabricación de productos de exportación", según el giro empleado por su artículo 2º se incluyen los repuestos destinados a maquinarias y equipos empleados en la industrialización y explotación agraria y minera y en la extracción de productos del suelo y del subsuelo.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

Decreta

Artículo 1º Establécese que la exoneración prevista en el decreto 548/88 de 2 de setiembre de 1988 incluye a la importación de aquellos repuestos y partes gastables de equipos destinados a maquinarias y equipos empleados en general en la industrialización y explotación agraria y minera y en la extracción de productos del suelo y subsuelo.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General .

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. -AGUIRRE RAMIREZ. AUGUSTO MONTESDEOCA.- MARIANO R. BRITO.- ENRIQUE BRAGA.- SILVA.

Resolución 809/991.- Amplíase resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29/7/988 por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversiones presentado por Industrializadora de Carnes Uruguaya S.A. (INCUR S.A.) incluyendo equipamiento.

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 1991

Visto: la solicitud de la firma Industrializadora de Carnes Uruguaya Sociedad Anónima (INCUR S.A.), tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 29/7/988; por la cual fuera declarada de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que esta inversión adicional es complementaria del proyecto anterior.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1988, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Industrializadora de Carnes Uruguaya S.A. (IMCUR S.A.) en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:

- dos (2) concinadores semicontinuos para carne entubada,
- ocho (8) canastos portatubos, construídos en acero inoxidable,
- dos (2) máquinas estiradoras y selladoras de bolsas de polietileno,
- una (1) máquina selladora cortadora de bolsas,
- dos (2) cintas con estructura de acero inoxidable y banda del mismo material, con accesorios,
- una (1) cinta de inspección para Corned Beef, con accesorios,
- una (1) cinta elevadora de latas con banda de neoprene,
- doce (12) autoclaves verticales para cuatro canastos con instrumental,
- cuarenta y tres (43) canastos de hierros para autoclaves,
- ciento sesenta y seis (166) discos separados de acero inoxidable,
- dos (2) zunchadoras de cajas,
- una (1) cocina continua para aditivos,
- una (1) llenadora de latas 6 lbs. rectangular,
- una (1) remachadora de latas 6 lbs. rectangular,
- una (1) secadora de latas llenas,
- doscientos cincuenta (250) contenedores autoapilables galvanizados para incubación,
- dos (2) elevadores volcadores de carros,
- una (1) zaranda vibratoria,
- un (1) elevador helicoidal calefaccionado,
- dos (2) transportadores helicoidales horizontales calefaccionados,
- una (1) cinta transportadores de latas llenas,
- dos (2) mezcladoras de carne, cap. 400 kgs.,
- un (1) dosificador de ingredientes,
- una (1) bomba de vacío,
- dos (2) cortinas metálicas de enrollar de aluminio,
- tres (3) fuelles protectores de descarga de camión,
- una (1) balanza de piso, cap. 500 kgs.
- tres (3) balanzas de piso, cap. 50 kgs.,
- una (1) balanza de contraste, cap. 10 kgs.
- cuatro (4) roscas elevadores verticales para carne cruda 2.200 mm,
- dos (2) roscas transportadoras horizontales para carne cruda 6.000 mm,
- dos (2) roscas transportadoras horizontal para carne cruda 2.500 mm,
- una (1) rosca transportadora horizontal para carne cruda = 2.500 mm
- dos (2) picadoras cortadas de discos, cap = 2.500 kg./h
- tres (3) montacargas para cajas y latas,
- una (1) zorra hidráulica para pallets,
- dos (2) montacargas electro hidráulico para pallets y tarima,
- un (1) congelador a placas,
- una (1) cinta transportadora descarga congeladora de neoprene,
- un (1) bajador de roldanas helicoidal,
- un (1) elevador helicoidal de roldanas limpias,
- una (1) polea de trabajo,
- una (1) balanza de riel electrónico, cap. 500 kg.
- cuatro (4) recipientes construídos en acero inoxidable,
- un (1) guinche electrónico para transferencia, cap. 500 kgs.
- un (1) lavamanos de pie,
- ocho (8) lavamanos de pared,
- un (1) transportador a relé,
- veinticinco (25) transportadores basculantes de menudencias,
- siete (7) extractores de aire con autogiro,
- dos (2) extractores de aire con autogiro sin tramo recto de succión,
- un (1) intecambiador primario amoníaco solución acuosa,
- tres (3) consolas Pain coil con gabinete esmaltado vertical,
- una (1) consola Pain coil con gabinete esmaltado vertical,
- una (1) consola Pain coil con gabinete esmaltado vertical,
- una (1) consola Pain coil con gabinete esmaltado vertical,
- dos (2) acondicionadores de aire frío-calor,
- tres (3) evaporadores de techo con 3 motores de 1,5 HP c/u,
- tres (3) evaporadores de techo con 3 motores de 3 HP c/u,
- 1000 metros cuadrados de vidrio esp. 1" con foil de aluminio,
- cuarenta (40) metros cuadrados de cristales templados, esp. 8 mm.
- dos (2) vanos con cierre hermético de cristal templado,
- tres (3) vanos con cierre flexible doble,
- tres (3) vanos con cierre hermético doble,
- dos (2) troneras para producto 0.80 x 0.50 m.,
- un (1) lavabotas doble,
- un (1) lavabotas triple,
- un (1) lavabotas cuádrupe,
- un (1) lavamanos doble para pared,
- un (1) lavamanos triple para pared,
- un (1) lavamanos cuádruple para pared,
- un (1) torno,
- setenta y cuatro (74) rectificadoras de copa, dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º y declarado "no competitivo nacional".

2º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el Art. 9 del decreto ley 14.178, con la redacción dada por el Art. 201 de la ley 15.851 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYA S.A. (INCUR S.A.) hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 1:336.100 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 111 del decreto 840/988 del 14 de diciembre de 1988.

3º El aumento de capital de la empresa INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYA S.A. (INCUR S.A.) hasta un incremento equivalente a U$S 1.336.100 estará exonerado del Impuesto de control creado por el artículo 626 de la ley 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución.

4º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio 1/1/90 - 31/12/90 inclusive.

5º Comuníquese, etc.- LACALLE HERRERA.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 418/991. - Transfiérese a la Dirección de Hidrografía del MTOP las funciones y cometidos atribuidos por decreto 452/985 a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguaya Brasileña para el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 14 de agosto de 1991.

Visto: los informes emitidos por los técnicos regionales de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Dirección de Suelos y Aguas del MInisterio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la actual situación de las obras de riego y drenaje en la zona de la Laguna Negra y sus bañados adyacentes y los bañados del departamento de Rocha y sus canales.

Resultando: Que de dichos informes, como así de las peticiones elevadas por productores de la zona, surge la urgencia de dar solución al ordenamiento hídrici en la misma, en mérito a las transformaciones ocurridas en estos últimos años y a la continuidad en la ejecución de obras prediales por particulares.

Considerando: I) Conveniente asignar a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas los cometidos y funciones que sobre el tema fueron atribuidos a la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (C. L. M.) por decreto 452/985 del 27 de agosto de 1985;

II) Adecuado designar una Comisión Técnica INterministerial con participación de productores, a los efectos de estudiar y asesorar sobre las medidas inmediatas para obtener una regularización y ordenamento de las obras en aquellos casos en que la competencia concurrente de las diferentes Secretarías de Estados involucradas en la materia así lo requieran;

III) Conveniente cometer, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la coordinación de las tareas que permitsan la fijación definitiva del tributo creado por el decreto ley 14.912 de 3 de agosto de 1979.

Atento: a lo expuesto precedentemente
El Presidente de la República:

DECRETA:

Artículo 1º Trransfiérese a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las funciones y cometidos atribuidos por decreto 452/985 de 27 de agosto de 1985 a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (C. L. M.), relativas al riego, drenaje y regulación de aguas en general, en la zona de la Laguna Negra y sus bañados adyacentes, y de los bañados del departamento de Rocha y sus correspondientes canales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Intendencia Municipal de Rocha.

Art. 2º Créase, en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, una Comisión Técnica integrada por un representante y un alterno de cada uno de los siguientes organismos: Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá, MInisterio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Intendencia Municipal de Rocha y dos representantes de los productores de la región, uno de ellos, designado por la Asociación de Cultivadores de Arroz, y, el otro, por la Federación Rutral. Estos dos últimos delegados tendrán voz pero no voto.

La Comisión se reunirá a solicitud de cualquiera de sus miembros, dirigida a su Presidente, quien la convocará.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporcionará los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Técnica.

Art. 3º Serán cometidos de la Comisión Técnica lo relativo al riego, drenaje y regulación de aguas en la zona de la Laguna Negra y sus bañados adyacentes y de los bañados del departamento de Rocha y sus canales, asesorando a las Secretarías de Estado determinadas en el artículo primero de este decreto, en:

a) La definición de la opción económica y ambiental más conveniente para la regulación hídrica de la zona;

b) La determinación de los criterios para la ejecución del proyecto definitivo de dichas obras, analizando su costo y las diferentes posibilidades de financiación o soluciones alternativas;

c) La determinación de las normas de funcionamiento de la cuenca hídrica, en especial, la autorización a la ejecución de obras individuales de carácter predial asociadas a las obras referidas en el apartado a) de este artículo, desarrollando el contralor de su cumplimiento.

La opinión de la Comisión Técnica será preceptiva para el dictado de cualquier resolución referente a la materia a que se refieren los precedentes literales a), b) y c) del párrafo anterior de este artículo 3º.

Art. 4º La Comisión Técnica tendrá también como cometido la coordinación de aquellos asuntos en que por efectos de la competencia concurrente, los mismos deban de ser resueltos por más de una Secretaría de Estado.

Si la Comisión Técnica no pudiera emitir su opinión respecto del asunto sometido a su consideración, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá convocar a los MInistros comprendidos en dicho asunto a los efectos de resolver el mismo a través de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto (Constitución de la República artículo 230).

Art. 5º Si el asunto sometido a consideración de la Comisión Técnica fuere de naturaleza binacional, la misma, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dará cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de que éste asuma competenciqa en dicho asunto.

Art. 6º Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la República Oriental del Uruguay y Comisión Técnica que se crea por este decreto, de las tareas tendientes a la fijación definitiva del tributo creado por el decreto ley 14.912 de 3 de agostop de 1979 de acuerdo a lo establecido por los artículos 448 y 449 de ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Art. 7º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA.** - ALVARO RAMOS. - HECTOR GROS ESPIELL. - WILSON ELSO GOÑI. - RAUL LAGO.

Decreto 439/991.- Reglamenta el procedimiento para la Transferencia del Contingente de Captura de los buques de pesca de mas de 10 TRB y con permiso de pesca vigente.

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 20 de agosto de 1991.

Visto: la necesidad de reglamentar el procedimiento para la Transferencia del Contingente de Captura de los buques de pesca de más de 10 TRB y con Permiso de Pesca vigente.

Considerando: I) el control del acceso a las pesquerías y la regulación del esfuerzo pesquero son dos de los principales instrumentos de que dispone el Poder Ejecutivo para asegurar la debida conservación y explotación de los recursos vivos acuáticos;

II) en el caso de las pesquerías declaradas plenamente explotadas, es de fundamental importancia evitar un incremento en la presión ejercida sobre los recursos, tanto para preservar su natural capacidad de novación, como para prevenir una caída en los rendimientos de los buques dedicados a la pesca de dichas especies. De esta manera se contribuirá a mantener la competitividad del sector pesquero en los mercados internacionales;

III) aconsejable establecer mecanismos flexibles para la transferencia de los Contingentes de Captura de las respectivas unidades. Estos mecanismos, sim embargo, deberán incorporar determinadas garantías y estar sujetos al contralor del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo preceptuado en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y los decretos 711/971, de 24 de octubre de 1971, y 532/990, de 20 de noviembre de 1990, y a la proposición del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Transferencia de Contingentes de Captura. Los Permisos de Pesca Comercial correspondientes a buques de más de 10 TRB serán intransferibles.

Los Contingentes de Captura correspondientes a naves con Permiso vigente serán transferibles según el procedimiento estipulado en el presente decreto y solo que la misma tenga lugar entre buques pertenecientes a la misma categoría.

La transferencia de Contingentes de Captura tendrá eficacia para sustituir o modificar los buques con Permiso de Pesca vigente, y estará sujeta, en todo caso a los estipulado en los arts. 5, 9 y 10 del decreto 532/990, de 20 de noviembre de 1990.

Artículo 2º. El Contingente de Captura. Cométese al INAPE la fijación del Contingente de Captura de los buques de pesca, el cual será equivalente al promedio matemático de las capturas (peso vivo) realizadas por la nave en sus dos mejores años durante el último quinquenio. Cuando la nave no tenga suficiente antiguedad en la flota, o cuando por otras circunstancias no pueda determinarse el promedio de capturas, el INAPE podrá utilizar otros criterios para establecer el Contingente (artículo 5º decreto 532/990).

El titular de un Permiso de Pesca puede solicitar al INAPE un Certificado de Contingente de Captura.

Artículo 3º. Procedimiento de Transferencia. El armador que pretenda transferir el Contingente de Captura correspondiente a su embarcación deberá cumplir con el procedimiento siguiente:

1.- Presentar la propuesta al INAPE, suministrando la información requerida por dicho Instituto y suscribiendo los recaudos que fueren necesarios.

2.- EL INAPE estudiará la propuesta teniendo presente, entre otros aspectos, lo estipulado en el artículo 15 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el artículo 24 del decreto 711/971, de 24 de octubre de 1971.

3.- Si el INAPE aprueba la propuesta, procederá a:

(a) inscribir la misma en el Registro General de Pesca;

(b) publicar, en dos diarios de la Capital, por el término de tres días consecutivos, un extracto de la propuesta aprobada;

(c) extender al interesado el correspondiente certificado de Contingente de Captura.

4.- El interesado deberá proceder necesariamente al remate público del Contingente de Captura, en los términos de la propuesta aprobada por INAPE, transcurrido que sea un plazo no menor de treinta días desde la publicación referida en el literal (b) del numeral anterior.

5.- El adjudicatario deberá iniciar los trámites conducentes al otorgamiento de un nuevo Permiso de Pesca, o de la autorización de modificaciones a buques con Permiso vigente que supongan un incremento de su Poder de Pesca, dentro de un plazo de seis meses desde la adjudicación en el remate. Vencido dicho plazo, el Contingente de Captura no tendrá eficacia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de este decreto.

El INAPE no dará trámite a ningún proyecto de incorporación de naves o modificación de buques con Permiso vigente que supongan un incremento en su Poder de Pesca (art. 5 del presente decreto) sin la constancia de que la propuesta fue debidamente inscripta en el Registro General de Pesca y adjudicada e instrumentada según el procedimiento establecido en el presente artículo.

Artículo 4º. La transferencia del Contingente de Captura. La transferencia del Contingente de Captura de una determinada unidad aparejará necesariamente la caducidad de su Permiso de Pesca.

El INAPE dispondrá la baja de la nave del Registro General de Pesca.

Artículo 5º. Efectos de la adjudicación del Contingente de Captura. La adjudicación del Contingente de Captura habilitará al adquirente para:
(a) solicitar la incorporación de una nueva unidad o
(b) solicitar la autorización requerida para realizar modificaciones a buques con Permiso vigente que tengan por resultado incrementar su Poder de Pesca.
Con tal propósito, el adjudicatario deberá presentar al INAPE un Proyecto en los términos y condiciones estipulados en el decreto 532/990, de 20 de noviembre de 1990 y demás normas aplicables.

Artículo 6º. Los Permisos de Pesca Provisorios. Facúltase al INAPE para emitir Permisos de Pesca provisorios, precarios y revocables, por un término máximo de sesenta días, interín se sustancien los Permisos a que se refiere el artículo 6 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969.

Artículo 7º. Caducidad de los Permisos de Pesca. Modifícase el artículo 27 del decreto 711/971, de 24 de octubre de 1971, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 27. Los Permisos otorgados para la pesca comercial caducarán por cualquiera de los siguientes motivos:

(a) por no iniciarse los trabajos dentro del plazo señalado salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados;
(b) por suspensión de las labores de explotación por más de seis meses consecutivos, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados;
(c) por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas por la ley, sus reglamentaciones o las que hubiere determinado el Poder Ejecutivo en el Permiso de Pesca respectivo".

La renovación del Permiso de Pesca no interrumpe el plazo de caducidad respectivo.

Artículo 8º. Régimen de transferencia para buques de 10 TRB o menos. El régimen de transferencias de Permisos de Pesca regulado por el artículo 16 del decreto 711/971, de 24 de octubre de 1971, solo se entenderá aplicable a los buques de 10 TRB o menos.

Artículo 9º. Vigencia. Este decreto entrará en vigencia a partir de la segunda publicación en dos diarios de la Capital.

Artículo 10. Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA**.- ALVARO RAMOS.- sHECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.

Decreto 516/991. - Modifícase el texto del Art. 3 del decreto 289/974, del 18/4/74 ganado bovino, ovino, porcino, equino y frutos del país.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de adecuar la disposición contenida en el Art. 3 del decreto 289/974, de 18 de abril de 1974, a la experiencia recogida desde la creación de dicho organismo.

Resultando: I) Por la norma citada se dispuso que el sellado de Guías de Propiedad y Tránsito en los movimientos de Haciendas hacia Departamentos de Frontera, debe efectuarse en forma previa al referido movimiento en la Seccional Policial de la zona o en la más próxima al establecimiento remitente;
II) En la práctica dicho sistema debió flexibilizarse atendiendo a que de cumplirse estrictamente, se ocasionarían graves perjuicios a muchos productores dado las distancias que deberían recorrer a fin de proceder al sellado previo de sus Guías, permitiéndoseles, de hecho, efectuar el mismo en cualquier Seccional Policial dentro del respectivo Departamento de donde se realizaba el movimiento de haciendas y frutos del país.

Considerando: I) Conveniente, por lo expuesto, adecuar a la realidad la norma de referencia, a fin de llevar un contralor más efectivo y, sin detrimento de éste, favorecer la gestión de los administrados;
II) Asimismo, es necesario recoger en la presente norma la exigencia referente al sellado previo de guías de movimiento de haciendas, dentro hacia y desde la faja fronteriza de 50 kilómetros delimitada por el decreto 763/971, de 23 de noviembre de 1971 y su extensión a los frutos del país y ganado equino y porcino.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 418/973, de 8 de junio de 1973 y a la opinión favorable de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el texto del Art. 3º del decreto 289/974, de 18 de abril de 1974, el que quedará redactado en los siguientes términos:
"Art. 3º Todo movimiento de ganado bovino, ovino, porcino, equino y frutos del país, realizado hacia los departamentos de Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha y dentro y hacia y desde la faja fronteriza de 50 kilómetros delimitada por el decreto 763/971, de 23 de noviembre de 1971, requerirá el sellado previo de la Guía de Propiedad y Tránsito respectiva, el que se podrá hacer en cualquier sección policial del departamento de donde salgan los ganados y frutos del país u Oficina Coordinadora Departamental de dicho departamento".
Art. 2º Comuníquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ**. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - MARIANO R. BRITO. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

Decreto 530/991. - Exonérase del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma y de los recargos establecidos en aplicación del Art. 2º de la ley 12.670.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de setiembre de 1991.

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los fines que se expresarán.
Resultando: I) Con fecha 20 de noviembre de 1989, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para la ejecución del "Programa de Desarrollo Agrícola II", firmó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), el Convenio de Préstamo UR 3131;
II) El referido Convenio prevé la adquisición del equipamiento y los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de desarrollo mencionado, cuyo financiamiento se efectuará con recursos aportados por el B.I.R.F.
Considerando: conveniente la exoneración de pago de tributos a la importación, recargos, incluso el mínimo, recargos adicionales, tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la importación y Tasa de Movilización de Bultos a la importación, del equipamiento y adquisición de demás bienes a realizarse en el marco del Convenio UR 3131.
Atento: a lo dispuesto por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, el Art. 524 del decreto ley 14.189, de 30 de abril de 1974, el Art. 4º inciso B y Art. 27 del decreto ley 14.629, de 5 de enero de 1977, el primero con la redacción dada por el Art. 2º del decreto ley 14.988, de 7 de enero de 1980,
El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma y de los recargos establecidos en aplicación de lo dispuesto por el Art. 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo fijado por el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977, de tasas consulares, conforme a lo dispuesto por el Art. 524 del decreto ley 14.189, de 30 de abril de 1974, reduciéndose, asimismo, al 0 % (cero por ciento) la Tasa del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el Art. 4º inciso B y Art. 27 del decreto ley 14.629, de 5 de enero de 1977, el primero con la redacción dada por el Art. 2º del decreto ley 14.988, de 7 de enero de 1980, a la importación del equipamiento y demás bienes a realizarse en el marco del Convenio de Préstamo UR 3131 suscrito con el B.I.R.F.
Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.
Art. 3º Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA**. - GUSTAVO FERRES. - EDUARDO MEZZERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 519/91. - Modifícanse los artículos 52, 56, 59, 60, 69, 70, 71 del Dec. 84/983 de 16 de marzo de 1983.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA), de la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresan;

Resultando: la mencionada Unidad ejecutora oromueve la modificación de determinadas disposiciones establecidas en el capítulo IV "Derecho de Propiedad de Nuevos Cultivares", del decreto 84/983, de 16 de marzo de 1983, así como la inclusión de un nuevo artículo que reglamenta disposiciones en cuanto a la denominación de los cultivares, objeto del Título de Propiedad, a los efectos que la normativa uruguaya esté conforme a la de uso a nivel internacional y posibilitar, de esta forma, el reconocimiento de otros países en la materia.

Considerando: I) La Comisión Asesora en Materia de Semillas se expidió en forma favorable;

II) Conveniente, por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por la Dirección Granos.

Atento: a los informes favorables y por lo dispuesto en el Numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 52, 56, 59, 60, 69, 70 y 71 del decreto 84/983, de 16 de marzo de 1983, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 52. Todo cultivar nuevo será objeto de un "Título de Propiedad" que confiere a su tenedor el derecho exclusivo de producir, introducir, multiplicar, vender, ofrecer en venta, prometer en venta, explotar por cualquier medio de acuerdo a las normas de la presente reglamentación, elementos de reproducción sexuada o de multiplicación vegetativa del cultivar en cuestión".

"Artículo 56. Para que un cultivar pueda ser objeto de la protección que otorga el decreto ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nuevo: se entiende por tal que no haya sido ofrecido en venta ni comercializado con el consentimiento del creador;

i) Dentro de la República, antes de la fecha de presentación de la solicitud de protección, y;

ii) Fuera de la República, durante más de seis años en el caso de vides y arboles o de más de cuatro años en el caso de todas las otras plantas.

No se considerará perjudicial a efectos de la novedad de un cultivar, el hecho que éste haya sido ofrecido en venta o comercializado en el país, con el consentimiento del creador, durante un período de hasta 4 años anteriores a la determinación por parte de la UNidad Ejecutora de que sea objeto de la Protección la especie a que pertenezca el cultivar, siempre que la solicitud de protección sea presentada antes del período de hasta cuatro meses después de la determinación de la Unidad Ejecutora;

b) Ser claramente diferenciable de cualquier cultivar cuya existencia sea de conocimiento común en la fecha de presentación de la solicitud de protección, respecto de por lo menos por una característica morfológica, fisiológica, citológica, química u otra importante, poco fluctuante y susceptible de ser descrita y reconocida con precisión;

c) Sea suficientemenyte homogénea en el conjunto de sus caracteres de acuerdo con un sistema de reproducción o multiplicación;

d) Permanezca estable en sus caracteres esenciales, o sea que al final de cada ciclo de multiplicación realizado en la forma indicada por su creador, mantenga las características por las que éste lo definió;

e) Haber recibido una denominación que sea aceptable para el registro en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de este decreto".

"Artículo 59. El título de propiedad de un cultivar se revocará o caducará, según el caso, por los siguientes motivos:

a) A petición del propietario;

b) Por finalización del período legal de la protección de la propiedad;

c) Cuando hayan dejado de mantenerse las condiciones de homogeneidad y estabilidad establecidas en el artículo 56 de este decreto;

d) Cuando, a requerimiento de la Unidad Ejecutora, el tenedor no sea capaz de proporcionar material de reproducción que permita producir el cultivar tal y como fue definido en el momento de otorgarse el título;

e) Cuando se demostrare que el título ha sido obtenido por fraude a terceros;

f) Cuando la Unidad ejecutora demostrare, en forma fehaciente, que al concederse el Título de Propiedad, el cultivar no reunía los requisitos exigidos en los literales a) y b) del Art. 56 de este decreto;

g) Por falta de pago del arancel anual en el Registro de Propiedad de Cultivares mediando un período de 3 meses desde el reclamo fehaciente de pago".

"Artículo 60. Un cultivar amparado por el título de propiedad pasará a ser de uso público cuando caduque por las razones definidas en los incisos a), b), f) y g) del artículo anterior y cuando en el caso definido en el inciso e) no sea posible jurídicamente transferir el derecho a su legítimo propietario".

"Artículo 69. Cuando un creador radicado en el extranjero desee inscribir un cultivar, deberá:

a) Constituir, para tales efectos, domicilio legal en el Uruguay o nombrar un representante autorizado en el país;

b) Comprometerse a cumplir todas las disposiciones legales y normas reglamentarias uruguayas sobre la propiedad de cultivares.

Cuando un creador radicado en el extranjero, en un país que sea parte en un acuerdo bilateral o mulñtilateral con Uruguay en la materia (denominado en adelante un "país del acuerdo") ha presentado una o más solicitudes para registrar un cultivar en uno o más de esos Estados, gozará en la República de un plazo de prioridad de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud. La solicitud en la República será considerada como si hubiera sido presentada en la fecha de presentación de esta primera solicitud".

"Artículo 71. La Unidad Ejecutora tendrá los siguientes cometidos:

a) Llevar el Registro de Propiedad de Cultivares;

b) Otorgar, denegar o revocar los títulos de propiedad de cultivares, tanto provisorios como definitivos por razones fundadas y aprobar las denominaciones de los cultivares;

c) Efectuar, por si misma o por intermedio de otros organismos, las comprobaciones de orden técnico que estime necesarias a los efectos de otorgar los títulos de propiedad de cultivares, así como las consultas o verificaciones que deben efectuarse con organismos de similar naturaleza del extranjero;

d) Participar en la celebración de convenios o acuerdos nacionales e internacionales que puedan efectuarse en relación con la materia;

e) Requerir información y materiales de cultivos a solicitantes tenedores de títulos de propiedad definitivos o provisorios en cualquier oportunidad;

f) Asesorar sobre la existencia de infracciones, proponer sanciones y monto de las multas que pudieren corresponder en su caso".

Art. 2º Modifícanse los artículos 68 y 72 del decreto 84/983, de 16 de marzo de 1983, en la redacción dada por el Art. 1º del decreto 418/987, de 12 de agosto de 1987, quequedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 68. Los creadores radicados en el extranjero gozarán de iguales derechos que los creadores radicados en la República siempre que la legislación del país de radicación reconozca y proteja sus derechos como creadores para los cultivares de los géneros o especies que cualquiera de estos creadores intenta proteger en la República".

"Artículo 72. Para la obtención del Título de Propiedad de un cultivar, se deberá presentar una solicitud, con carácter de declaración jurada, en la que conste la siguiente información:

- Especie (nombre común y científico).
- Nombre propuesto para el nuevo cultivar.
- Germoplasma del cual se originó, detallando la cruza.
- Método empleado en su creación y mantenimiento.
- Descripción del cultivar. Deberá abarcar aquellas características que, para cada especie, establezca la Unidad Ejecutora, y que permita la identificación del mismo.
- Hacer constar que el nuevo cultivar cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), c), d) y e) del artículo 56 de la presente reglamentación.
- Nombre del creador.
- Procedencia. En el caso de cultivares de un creador radicado en el extranjero, deberá especificarse el país del creador. Si se reivindica prioridad en virtud del artículo 69 de este decreto, el solicitante presentará, en un plazo de tres meses contador a partir de la fecha de la solicitud, una copia de los documentos y que constituyan la primera presentación, en un país del acuerdo certificados como copias verdaderas por la autoridad que los haya recibido.
- Ingeniero Agrónomo patrocinante.
- Cualquier otra información o material que el creador considere necesario para su presentación".

Art. 3º De la denominación de los cultivares:

a) Un cultivar que sea objeto de una solicitud de título de propiedad será designado por una denominación destinada a ser su designación genérica. Ningún derecho relativo a la designación registrada como denominación del cultivar obstaculizará la libre utilización de la denominación en relación con el cultivar incluso después de la expiración de la protección;

b) La denominación deberá permitir la identificación del cultivar. No podrá componerse únicamente de cifras salvo cuando sea una práctica establecida para designar cultivares. No deberá ser susceptible de inducir a error o de prestarse a confusión sobre las características, el valor o la identidad del cultivar o sobre la identidad del creador. En Particular, deberá ser diferente de cualquier denominación que designe, en cualquier país del acuerdo, un cultivar preexistente de la misma especie botánica o de una especie semejante;

c) La denominación del cultivar se depositará por el creador en la Unidad Ejecutora. Si se comprueba que esa denominación no responde a las exigencias del párrafo b), dicha Unidad Ejecutora denegará el registro y exigirá que el creador proponga otra denominación, en un plazo determinado. La denominación se registrará al mismo tiempo que se concede el título de protección;

d) No se atenderá contra los derechos anteriores de terceros. Si en virtud de un derecho anterior, la utilización de la denominación de un cultivar está prohibida a una persona que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo f), está obligada a utilizarla, la Unidad Ejecutora exigirá que el creador proponga otra denominación para el cultivar;

e) Un cultivar solo podrá depositarse en un país del acuerdo bajo la misma denominación. La unidad Ejecutora estará obligada a registrar la denominación así depositada a menos que compruebe la inconveniencia de esa denominación. En ese caso, podrá exigir que el creador proponga otra denominación;

f) El que proceda a la puesta en venta o a la comercialización del material de reproducción o de multiplicación vegetativo que sea objeto de un título de propiedad, estará obligado a utilizar la denominación de ese cultivar, incluso después de la expiración del título de propiedad de ese cultivar, siempre que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d), no se opongan a esa utilización derechos anteriores;

g) Cuando un cultivar se ofrezca a la venta o se comercialice, estará permitido asociar una marca de fábrica o de comercio, un nombre comercial o una indicación similar a la denominación registrada del cultivar. Si tal indicación se asociase de esta forma, la denominación deberá, no obstante, ser fácilmente reconocible.

Art. 4º Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 5º Comuníquese, etc. - **AGUIRRE RAMIREZ.** - ENRIQUE BRAGA SILVA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - RICARDO GOROSITO. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

FLORENTINA ELDA e IRIDE SCALTRITTI o SCALTRITI SCALTRITTIo SCALTRITI, (Ficha A/347/91).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos.
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10045 Ene 07- v Ene 20

CESAR HOMERO CABRERA BARCELO, (Ficha A. 446/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. - Montevideo, diciembre 24 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48139 Ene 07- v Ene 20

DECIMONOVENO TURNO

LUZ PAULA CARCANO o CARCAMO TEBOT, (Ficha A. 409/91).
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, diciembre 17/1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48374 Ene 03- v Ene 17

MARIA VIRGINIA RAPOSO CRESPO, (Ficha A. 393/991). Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47988 Ene 07- v Ene 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIOLETA AZUL ALDAMA DE LEON y BASILIO PURIFICACION BARRANQUE APESTEGUI, (Ficha S./894/91). - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 48483 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDITH MARY WARREN INVERNIZZI, (Ficha S/601/91).
Montevideo, diciembre 23 de 1991. - Con Habilitación de Feria. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10187 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL NESTOR OSORES, (Ficha S. 716/991).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48013 Dic 27- v Ene 13

ORIBE MINARRIETA SARAVIA, (Ficha S. 712/91).
Montevideo, diciembre 23 de 1991.
Habilitación de Feria.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48565 Ene 07- v Ene 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON JUAN PUCHULU y de MARIA LUCIA QUIJANO de PUCHULU, (Ficha S/533/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48493 Ene 02- v Ene 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO EDUARDO CARRANO ZACHEO, (Ficha S. 724/991).
Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc.Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47987 Dic 27- v Ene 13

VIGESIMONOVENO

ROMILDA LAURINO TAURISANO ó TAURISANI DE OVALLE, (Ficha 1328/91).
Habilitándose la Feria Mayor. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48484 Ene 03- v Ene 17

ELISA o ELIZABETH o ISABEL STEIN de BIRINDELLI, (Ficha S/1214/91).
Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10024 Ene 07- v Ene 20

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MORAES ARTOLA RUBEN VIVALDINO, (Ficha B 211/991).
Artigas, 17 de diciembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48313 Ene 02- v Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TOMASA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha B 917/91).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10266 Ene 10- v Ene 23

GUILLERMO RIVERO GONZALEZ, (Ficha B 919/91).
Las Piedras, 7 de enero de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10267 Ene 10- v Ene 23

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO SALVANO GIACOSA o GIACUSA, (Ficha B 760/91).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10268 Ene 10- v Ene 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PASCUAL AFFONSO, (Ficha 305/991).
Melo, 20 de diciembre de 1991.
Habilítase la Feria Judicial.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 22

DE CUARTO TURNO

JOSE CARLOS AROZTEGUI AGUIAR, (Ficha 295/91).

TARIFAS
(Res. P.E. 732/991)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.000

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 2.100

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 11.400
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.400
Edicto de matrimonio .... N$ 6.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$116.500
Con reparto a domicilio .... N$141.000
Exterior .... N$257.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 1.100
Atrasados .... N$ 1.500
De más de 15 días .... N$ 1.600
De más de un año .... N$ 2.500
Fotocopias la página .... N$ 900

SERVICIO DE MICROFILMACION
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 50
Empaquetado por rollo ...... N$ 5.500

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Habilítase Feria Judicial Mayor. - Melo, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48210 Ene 02- v Ene 16

GRACIELA FANNY MESTRE LOPEZ, (Ficha 296/91).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Melo, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48211 Ene 02- v Ene 16

JORGELINA IBAÑEZ TRICOT, (Ficha 309/91).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Melo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 48523 Ene 02- v Ene 16

PEDRO JUAREZ SILVERA, (Ficha 144/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Omar Rodríguez Etcheverry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10061 Ene 08- v Ene 21

SUL JACKSON LARROSA, (Ficha 305/91).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10063 Ene 08- v Ene 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

OLGA LIDIA WOHLWEND NAEFF o NOEFF, (Ficha B 229/91).
Rosario, 30 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Silvia Courdina actuaria adjunta, Actuaria adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10309 Ene 10- v Ene 23

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HUGO DANTE MARTINEZ PALLARES, (Ficha B/319/91).
Durazno, 24 de diciembre de 1991. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10146 Ene 08- v Ene 21

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

MAITINEZ, JAVIER o MAITINE, JAVIER o MAITINI, JAVIER, (Ficha B. Nº 143/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48168 Dic 31- v Ene 15

VELEZ RUIZ, LUIS ALBERTO, (Ficha B. Nº 121/1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10054 Ene 08- v Ene 21

FERNANDEZ RIGO, RAMON LUIS, (Ficha B Nº 151/1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10055 Ene 08- v Ene 21

PELLETTI ARIAS, BLANCA AIDA o PELLETTI, BLANCA AIDA, (Ficha B. Nº 150/1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10056 Ene 08- v Ene 21

COCERES MILESSI, BERNARDO LUJAN, (Ficha B Nº 154/991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10057 Ene 08- v Ene 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.
Young, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Dic 27- v Ene 13

ALFREDO SOLEDAD PORTELA, (Ficha B. Nº 58/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 18 de noviembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48459 Ene 02- v Ene 16

BALDOMERO PAPOV ANTONOVA, (Ficha B. Nº 65/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 6 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48460 Ene 02- v Ene 16

OJEDA, LUIS ALBERTO, (Ficha B. Nº 60/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 6 de diciembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48463 Ene 02- v Ene 16

MARIA ROSARIO PESCE, (Ficha B. Nº 59/1991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, 22 de noviembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48464 Ene 02- v Ene 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GLADYS VIOLETA GONZALEZ PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B 459/91).
Salto, 24 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10285 Ene 10- v Ene 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BRIGIDA FIRPO, FELIPE, (Ficha B./1767/91). Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 3 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48432 Ene 0?- v Ene 16



BAZAR COLON S. A.
Artículo 362 de la ley Nº 16.060

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 16/12/1991, se resolvió la reforma de estatutos sociales, estableciéndose un plazo de cien años a partir de la aprobación de la reforma y aumento de capital hasta la suma de N$ 33:834.000.
Asimismo se resolvió, de conformidad con el artículo 166 de la ley 16.060, la reactivación de la sociedad, se facultó al Directorio a proceder al rescate de acciones y se resolvió capitalizar las reservas y los resultados acumulados.
03) N$ 105.000,00 10/pub 48140 Dic 30- v Ene 14

CONATEL S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Ejido 1690 con el fin de tratar el siguiente orden del día:
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 e Informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas a poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. - El Directorio. - Montevideo, Enero de 1992.
03) N$ 75.600,00 3/pub 10143 Ene 09- v Ene 13

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Rincón 487, Piso 9, Montevideo, el día 24 de enero de 1992, a las 15 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 22) y del Secretario de la Asamblea.
2) Memoria Ejercicio 1990/91.
3) Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1991.
4) Informes de la Sindicatura.
5) Elección del Síndico y suplente.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para su realización, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito conforme a lo previsto en el Art. 356 de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.
03) N$ 63.000,00 3/pub 10209 Ene 09- v Ene 13

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Rincón 487, Piso 9, Montevideo, el día 24 de enero de 1992, a las 17 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Designación de dos accionistas (Art. 22) y del Secretario de la Asamblea.
2º Reformas estatutarias inherentes a aumento de capital.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su realización, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito, conforme a lo previsto en el Art. 358 de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.
03) N$ 56.700,00 3/pub 10210 Ene 09- v Ene 13

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1992 a las 18.30 horas en el local social de la calle Buenos Aires 583 Esc. 101, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y/o distribución de utilidades de los ejercicios cerrados con fecha 30/06/90 y 28/02/91.
2º) Nombrar los miembros titulares y suplentes del Directorio hasta nueva Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría del Directorio de la Sociedad al menos un día antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito para participar en la Asamblea.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen el 60 % del Capital integrado. En caso de no obtener el quórum, se hará una segunda convocatoria en fecha distante por lo menos en diez días de la fijada anteriormente y, a la hora señalada, la Asamblea se constituirá cualquiera fuera el capital presente. - El Directorio.
03) N$ 69.300,00 3/pub 10212 Ene 09- v Ene 13

DULCINA S.A..- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Inspección General de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el artículo 344 de la Ley 16060 del 4/9/89 y atento a la resolución de fecha 16/12/991 recaída en el expediente 6309/91 de fecha 20/9/91 convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/1/1992 a la hora 17., en Avda. 18 de Julio 1805 P. 3 esc. 303 en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario que asitirá al Presidente de la Asamblea. 2) Designación de nuevas autoridades 3) Fijar nuevo domicilio de la sociedad. 4) Pago a los acreedores. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas para la reunión se abrirá tres días antes de la fecha señalada y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de depósito de una entidad de intermediación financiera, bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. la reunión sesionará con la asistencia establecida en el Art. 355 Inc. 1º de la Ley 16060 del 4/9/89 (accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto).
03) N$ 88.200,00 3/pub 10225 Ene 09- v Ene 13

**INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONSTAS**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de enero de 1992 a las 10 horas 30 minutos en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, calle 17 Esq. 14 para considerar el siguiente Orden del Día:
I) Constitución de la Mesa.
II) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
III) Imputación de los resulta dos.
IV) Designación de Directorio.
V) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán tener depositadas sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por un Banco o Casa Bancaria, nacional o extranjera, con un día de anticipación al señalado. (Art. 17 del Estatuto). - El Directorio.
03) N$ 50.400,00 3/pub 10233 Ene 10- v Ene 14

BANCO DE CREDITO

Asamblea General Extrordinaria.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1992 a las 10 hs. en la Oficina del Banco (Av. 18 de Julio 1451 7º piso) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Mantener o dejar sin efecto la resolución de la Asamblea General Extrordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1991 referente al Artículo 6º Aumento de capital y transformación de acciones al portador a nominativas).
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar a los señores accionistas; que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito (art. 350 de la Ley No. 16060) hasta dos (2) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (art. 37 de los Estatutos Sociales).
03) N$ 56.700,00 3/pub 10300 Ene 10- v Ene 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Néstor Roberto, Angel Omar y Blanca Norma Scaglia Pedrazzi; Ademar Iván y Hebert Osvaldo Scaglia Perdomo; Nelly Cordero Scaglia; Rosa Elena Scaglia Amaro; Hugo Scaglia; Nancy Mabel, Williams Humberto y Patricia Yanet Scaglia Gallero; Juan Bautista, Lilia Noemi, Paulo Danilo y Mariela Isabel Molfese Scaglia; María del Carmen Pérez de Molfese; Elvira Scaglia y Teresa del Carmen Rodríguez Scaglia. Solicitan título del Panteón Nº 8 Sector A Nº anterior 128 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de B. Scaglia y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 61850/83 Agdo. B.2540/47. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora, Div. Registros Municipales.
04) N$ 105.000,00 5/pub 48541 Ene 07- v Ene 13

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Carlos María, Humberto, Elsa Reina e Islanda Calvetti Ellebori; Jorge, Aída y Zaira Calvetti; Díaz; Adhemar Lirio, Mario Walter, Nelson Bruno, Enelda María Agustina y Aroldo Juan Vidal Calvetti; Edith, Mabel y Gilberto Vidal Rossi; Carlos Leopoldo Valentín y Reina Margarita Ellebori Calvetti; Delfos Battaglino Calvetti; Jorge Santiago y Hugo Julián Calvetti Soca; Etnad Rosa y Edgardo Santiago Clavijo Calvetti; Jorge Eduardo Vidal Battaglino; Norma Perla, Ema Teresa y Gladys Nélida Vidal Andrili. Solicitan título del Panteón Nº 88 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Calvetti en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 154505/90 Agdo. A 46538/76. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
04) N$ 115.500,00 5/pub 48542 Ene 07- v Ene 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

MANTERO MACHIN, GERARDO NELSON y CECILIA GOMEZ DOMENICI "Disolución y LIquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 903/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48476 Ene 03- v Ene 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHAVES STARICCO, MARIA del CARMEN c/ CENTURION ERBURU, DARIO RAYMUNDO "Medidas Cautelares" (Ficha: D. 456/91).
Habilítase la Feria Judicial a efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48278 Ene 02- v Ene 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROCHE DELFOS ENRIQUE y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D. 812/990).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48014 Dic 27- v Ene 27

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MOURGLIA IRIGOYEN, JORGE EDUARDO y GUADALUPE COSTA, ROSSANA OFELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 304/91). Melo, 19 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 110.000,00 20/pub 10065 Ene 08- v Feb 04

COLONIA
JUZGADO LETRAD
SEGUNDO TURNO

PUPPO, MARIA TERESA y SANTIAGO ENRIQUE VIOTTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 49/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Colonia, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48162 Dic 31- v Ene 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

CASTELLS MOLINELLI FEDERICO BENJAMIN y LAZO LAZO ANA BELSSY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 207/991).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41058 Dic 16- v Ene 16



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 20 17, habilitado en E.E. 70 Local 103 Puch 70 4498. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10288 Ene 10- v Ene 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 65 97, habilitado en San José Nº 1096.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10241 Ene 10- v Ene 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: DANGIOLILLO de ROIG OLGA "Incapacidad" (Ficha V/526/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Dangiolillo de Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Dangiolillo de Roig a Graziela Roig.- Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
10) N$ 30.000,00 10/pub 10046 Ene 07- v Ene 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 10 de enero de 1991
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DAVID ALBERTO ASI, 30 años, soltero, pract. médico, oriental, domiciliado en F. Bentos 3639 y RAQUEL ALEJANDRA FINKELSTEIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 5677.

MARCELO ADRIAN DENUCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en godoy 4665/1 y ANA MARIA BARRETO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4665/1.

BERNARDO ALTMAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4039/1003 y BEATRIZ MARIA GARCIA, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Solferino 4039/1003.

JORGE ARIEL ANDRADA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. Paullier 1931 bis/002 y ROSSANA DI DECO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 1008/501.

HEBER ALCIDEZ ACUÑA, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Montecarlo 3402 bis y JULIA NOEMI NUÑEZ, 48 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Montecarlo 3402 bis.

ALBERTO ENRIQUE DEVINCENZI, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Obligado 965/902 y DELIA ELVIRA VILARO, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 861/501.

CONRADO ARMAND UGON, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 458/402 y CECILIA MARIA GARESE, 26 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en H. Miranda 2397/901.

OFICINA N.o 2

DIULIO RAFAEL BARBASANO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en alberto Calamet 4502 y MONICA VAZQUEZ, 21 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Pje. 500 3242 (Centenario y Callao).

GONZALO MATEO BRUSCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1505/301 y LAURA ALICIA FRUGONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1360.

NILO FERNANDO BENTANCOR, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2387 bis /4 y MARIA CECILIA URQUIOLA, 32 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada en José B. Freire 124.

PABLO JAVIER ETCHEGARAY, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2530 y ADRIANA MARIA SEBASTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1471/1002.

RUBEN DARIO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gonzalez 5557 bis/1 y MARIA GABRIELA ABELAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás González 5557 bis/1.

WASHINGTON RUDEMAR BENEDETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Platero 3305/1311 y SILVIA LORELEY FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, venezolana c/nat., domiciliada en Dunant 4224.

OFICINA N.o 3

HUGO ENRIQUE GHIRIGLIANO, 45 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3411 y MARINA RIOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1827.

DANIEL HORACIO CASTAGNA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1741 y LETICIA MATILDE ARIOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1209/901.

EDUARDO DANIEL CASAVIEJA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3174 y DEBORA ANDREA OBLEDA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferrara 3437.

ENRIQUE FERNANDO CAMPOS, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Brandzen 2004/601 y VERONICA CECILIA HAVRANEK, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Asunción 1306/802.

CLAUDIO FABIAN CRUZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Huascar 4009 y CLAUDIA PATRICIA COSIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benanger 5655.

LORENZO BALDOMERO CACERES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cordobes 311/2 y SHIRLEY SILVANA IMBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cordobes 311/2.

GUGLIERMO ITALO CICCARIELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3121 y MARIA EVANGELINA BERAZATEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2122/2.

OFICINA N.o 4

EDUARDO ARIEL FOLENA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Puey 2604/3 y MARIA JOSELINE MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3209/1.

ALFREDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1555 y LILIANA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrañaga 4444.

HENRY WILMAR FERRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Nuñez 2185 y SILVIA MARIA LEGUISAMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Nuñez 2185.

CESAR GUSTAVO FURINO, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3255 y JUDITH ARTIGAS FAGUNDEZ, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1707 bis.

OFICINA N.o 5

MARTIN EDUARDO GARCIA, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 586 y MARIA GABRIELA GORRITI, 24 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Otelo 1471.

JAIME GOTZER, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4429 y MARIA NILBIA MANSILLA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4429.

JORGE DANIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3688 y SANDRA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3688.

MIGUEL ERNESTO ILUNDAIN, 44 años, divoraciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1923 y ALICIA MARINA GONZALEZ, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Charrúa 1923.

OFICINA N.o 6

ALEJANDRO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 3911, Apto. 2 y ROSSMARY STELLA OGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soledad 5146.

CARLOS DANIEL MASCIADRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 628, Apto. 101 y MERYS MARIA BELEN MENEZES, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en San Salvador 1538.

MARTIN JAVIER MORAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3768 y PATRICIA MONICA CARRIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3659.

HECTOR MENESES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cayambé, Block H, Apto. 003 y ROSA SILVESTRE VEGA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cayambé, Block H, Apto. 003.

OFICINA N.o 7

GERARDO RAFAEL QUEVEDO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3126 y SILVIA ROSSANA DIAZ, 19 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3033.

WALTER ALEK PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvín Norte, Senda 6, Casa 9 (INVE) y MARIA YNES OSTRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Block AI 201.

MAXIMILIANO PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pimienta y MARIA LAURA ARRIETA, 23 años, soltera, estudiatne, oriental, domiciliada en San Salvador 2180, Apto. 501.

CARLOS ALBERTO PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3348 y M[illegible]THA AMARELLE, 26 años, soltera, empleada, or[illegible], domiciliada en 2 de Mayo 1578.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federación 2073 y SARA VEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salamanca 1386.

STEPHEN JOHN RAMAGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1077 y NATACHA PALACIOS, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguayana 3380.

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en azotea de Lima 4380 bis y LAURA CARINA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dunant 4188.

LEONARDO LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3565 y LAURA GRACIELA LARROBLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vaimaca 4367.

OFICINA N.o 9

WALTER MARIO SCIGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3978 y MARIA ADREA ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2742, Apto. 19.

OFICINA N.o 10

CARLOS ENRIQUE OYARZUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P~je. Vecinal 4541 A/302, Torre A. I. Euskal Erría 71 y MARIELA ELIZABETH VELAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 4541 A./302, Torre A. I. Euskal Erría 71.

ALVARO MARIANO ORIHUELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2532, Apto. 4 y JANNY BEATRIZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Millán 2532, Apto. 4.

JORGE ARIEL VALLEGO, 32 años, divorciado, analista sistemas, oriental, domiciliado en Rivera 2507, Apto. 1 y ROSANA AMALIA de VIDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ellauri 754, Apto. 301.
14) N$ 6.000,00 3 Pub.

Montevideo, 9 de enero de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ENRIQUE AITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Acosta 3730 y FABIANA ALEJANDRA BARRIOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en H. de Gregorio 3507/3.

RUBEN BRIGIDO APELO, 28 años, divordiado, mecánico, oriental, domiciliado en Sevilla 1991 y SILVIA BEATRIZ SERVETTI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. José B. y Ordoñez 2398/002.

HECTOR EDUARDO ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1132/4 y CLAUDIA GABRIELA FERREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1115.

NESTOR JHONNY DA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5393/J y MARIA DEL LUJAN DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4672.

ROQUE DA COSTA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Belgica 2298 y ELSA GIBAR GALEANO, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Belgica 2298.

GUSTAVO ALCIDES AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3493 y MARIELA de LUCA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Venecia 3493.

RAMON AGUILAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. José B. y Ordoñez 5302 y LILIAN GRACIELA CAWEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. José B. y Ordoñez 5302.

LAZARO YAMEL AMIR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1234 y RITA ELIDA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1234.

OFICINA N.o 2

RUDY HARRY KLEIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en mallorca 4521 Block AB/601 y MIRIAM JORGELINA MESSONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 5281.

ANGEL ALBERTO BIANCO, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4692 y MARIA TERESA CASTIELLA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Reyes 1404.

PEDRO BREIJO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1461 bis /2 y MARIANELA PEREZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan J. de Arteaga 1491.

RICARDO LUIS EZZATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 1824 y ADRIANA MABEL DIOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 1824.

CARLOS ANTONIO BURWOOD, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lanús 5780 y ELENA ISABEL CLAVIJO, 31 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 3061.

OFICINA N.o 3

GUILLERMO DANIEL CONTRERAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Hirigoyen 4470 y SANDRA MARGOT TUDURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3671 bis.

LUIS ANDRES CELIPURA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3958/2 y SYLVIA ROSSANA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3958/2.

RAUL MARIANO CAMPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2274/2 y MARIELA CRISTINA SILVA, 28 años, soltera, empleadaa, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2274/2.

ADRIAN RAUL CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1384 y MARIA ISABEL SANTOME, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/1204.

JORGE ALBERTO CAMACHO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiliciliado en Gregorio Sanabria 3880 y GLADYS ROSANA CAMMAROTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Sanaabria 3880.

CARLOS DANIEL CONDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 1379 y MARIA GLADYS LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Olivera Ubios 3924.

CARLOS ENRIQUE CASAIS, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 804 e IVONNE SUSANA GIOVANOLA, 36 años,,divorciada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 804.

FERNANDO ALEJANDRO CONDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3117 y GRACIELA YANET DURAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3117.

CARLOS ADRIAN CALVO, 23 años, soltero, empl[illegible] do, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4057/[illegible] MARIA PIEDAD DIAZ, 23 años, soltera, estudia[illegible] oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 1366/204.

ERNESTO DANIEL CALERO, 19 años, soltero, t[illegible] dor, oriental, domiciliado en Luis Pedro lenguas 157[illegible] y MONICA AIMEE TACHERA, 20 años, soltera, [illegible] pleada, oriental, domiciliada en Luis Pedro Leng[illegible] 1577/5.

WASHINGTON FRANCISCO CRIZUL, 25 años, [illegible] tero, empleado, oriental, domiciliado en Calle L 597 NANCY MABEL ACOSTA, 25 años, soltera, doce[illegible] oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5219.

DANIEL EDUARDO COLOMBO, 24 años, sol[illegible] comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Ga[illegible] 1129 y SILVANA CLAUDIA FERNANDEZ, 21 a[illegible] soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ga[illegible] 1129.

OFICINA N.o 4

ALBERTO GUSTAVO LOPEZ, 29 años, soltero, [illegible] pleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega [illegible] y NANCY YANET MARQUEZ, 23 años, soltera, [illegible] pleada, oriental, domiciliada en Bartenes 532.

JOSE WALTER LLULL, 25 años, soltero, emple[illegible] oriental, domiciliado en Millán 897/309 y IVON[illegible] JACQUELINE PAIS, 27 años, soltera, oriental, do[illegible] liada en Millán 897/309.

CARLOS ADHEMAR LANZ, 31 años, soltero, em[illegible] do, oriental, domiciliado en Cufré 2848 y SUS[illegible] RAQUEL FOCCO, 26 años, soltera, maestra, orie[illegible] domiciliada en Millan 4252.

SAUL JOSE FERREIRA, 29 años, soltero, cont[illegible] oriental, domiciliado en Durazno 1485 y GRAC[illegible] MARIEL PEÑA, 29 años, soltera, empleada, orie[illegible] domiciliada en Durazno 1485.

PEDRO JORGE LIPSKIND, 27 años, soltero, em[illegible] do, oriental, domiciliado en Florida 1184/2 y [illegible] CLAUDIA FUENTES, 27 años, soltera, estudi[illegible] oriental, domiciliada en Juan paullier 1474/19.

RAUL DARDO LERENA, 27 años, soltero, empl[illegible] oriental, domiciliado en Centenario 4 Block 17 ap. [illegible] MARTA SILVANA LARA, 25 años, soltera, ma[illegible] oriental, domiciliada en Londres 3192/103.

ALEJANDRO ALFREDO FLORES, 29 años, so[illegible] empleado, oriental, domiciliado en Basilea 63[illegible] GRACIELA CRISTINA BELLAN, 32 años, divor[illegible] empleada, oriental, domiciliada en Araucana 141[illegible]

WASHINGTON FRANCA, 30 años, divorciado[illegible] pleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1388/4 ANA MARIA VENTRELLA, 30 años, divor[illegible] empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1388[illegible]

OFICINA N.o 5

NATALIO CLAUDIO GEA, 26 años, soltero, em[illegible] do, oriental, domiciliado en Cont. Grecia 4316 y M[illegible] ROSANA DE LA CONCEPCION, 26 años, so[illegible] empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco

LUIS ALEJANDRO GAITAN, 30 años, soltero[illegible] pleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3[illegible] TERESA MONICA KACSAK, 37 años, divor[illegible] oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3503.

OFICINA N.o 6

LUIS IGNACIO MENDEZ de ARRUDA, 27 año[illegible] tero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Pa[illegible] 3916 y MARIA del PILAR RIOS, 19 años, s[illegible] empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3993.

JULIO ESTEBAN MARTINEZ, 25 años, soltero, lúrgico, oriental, domiciliado en Fco. Vásquez 3120 y ANDREA VERONICA RUSCA, 18 años, [illegible]ra, argentina, domiciliada en Juan Vicente Arco[illegible] bis, Apto. 2.

ALEJANDRO MASSERA, 27 años, soltero, emp[illegible] oriental, domiciliado en Juan Parra del Riego [illegible]

VERONICA COGGAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1482.

JULIO MEDINA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1247 y SHIRLEY MARIA RIBEIRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1247.

SERGIO MARONNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1392, Apto. 19 y LAURA ZAFFARONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1392, Apto. 19.

NELSON GONZALO MOLINE, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1448, Apto. 102 y ANA KARINA RIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 2035.

FERNANDO ISMAEL MORALES, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Osorio 1169 bis, Apto. 401 y ADRIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillemette 2440.

OFICINA N.o 7

JAQUES FERNANDO PIPERNO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Demóstenes 3496 y MARIA ESTHER GALANTE, 31 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada en Jaime Zudáñez 2782.

ARIEL SERGIO PFEFFER, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2780 y ROSARIO LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

MARCELO CARLOS PENEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Tres Marías 3351 y MARIA GABRIELA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Tres Marías 3357.

GUSTAVO ADOLFO PAIVA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Molina 284 (La Teja) y GRACIELA ANDREA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa Vicencio 167 (Belvedere).

JULIO CESAR PELOSI, 42, años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4667 y ANIR CARIN PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 211.

EDUARDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977, Apto. 1004 y GABRIELA di LONGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1532, Apto. 1113.

PABLO ANTONIO PENA, 28 años, soltero, técnico en radiología, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 2030, Apto. 1 y ZENIA IRINA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 2030, Apto. 1.

MIGUEL ANGEL POSSE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hudson 4664 y ROSANA ELIZABETH FRACCHIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Pinar (Canelones).

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RAPETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2212 y JOSELEM POZZOLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac Eachen 1678, Apto. 2.

MARIO GERARDO ROZENBLUM, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3035, Apto. 401 y CARINA KONIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3801, Apto. 401.

OFICINA N.o 9

VICTOR EDUARDO SENLLANES, 30 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Av. Joaquín Suarez 3013/3 y SUSANA BEATRIZ KOROYAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1877/6.

GUSTAVO ALEJANDRO SCATURRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1823, Apto. 12 y STELLA MARIS ALLEGUE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4234.

JORGE EDUARDO SILVEIRA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Asilo 3453 y MARLENE BIGOT, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Asilo 3453.

MIGUEL ANGEL SVANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4927 y PATRICIA FOLGUERAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1358, Apto. 701.

DAVID SANTOS, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1564, Apto. 301 y NELIDA RENEE ROMAN, 55 años. divorciada, oriental, domiciliada en Colonia 1564, Apto. 301.

LEONARDO FABIAN SILVEIRA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4917 y LORENA JACQUELIN URES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quirquincho 4797.

FRANCISCO JAVIER SACCO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dublín 2120 y NANCY CATALINA OUTEIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 2987.

KASEM SABAG, 26 años, soltero, estudiante, árabe, domiciliado en Dr. Decroly 4945 y GERARLDINE HAGOPIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 4945.

EDGARDO RAUL STEINFELD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 3956 e IVET MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 733.

NEPOMUCENO JORGE SARAVIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chucarro 1178, Apto. 102 y MARIA VERONICA PERERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3339, Apto. 204.

OFICINA N.o 10

MARCELO TETELBAUM, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1384, Apto. 201 y ESTHER FRANCIS FISCHEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 476.

JOSE VICTOR NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2141 y MARIELA RAMONA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atlántico 1568.

ALBERTO OPPENHEIMER, 25 años, soltero, ingeniero sistemas, oriental, domiciliado en Tomás Diago 867, Apto. 101 y MARTHA ELISA UMPIERRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 783, Apto. 907.

ABELARDO TOMASIK, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1562 y BEATRIZ TERESITA VILARRUBI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4865, Apto. 203.

ALVARO VEROPALUMBO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2180 y LEONOR HELENA VILLALBA, 28 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3182, Apto. 02.

GUSTAVO JOSE VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1028, Apto. 501 y MARIA ROSSANA DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3936.

JUAN PEDRO TELLECHEA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126, número 2077, Apto. 001 (Malvín Norte) y MARIA PATRICIA SARACHO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3821.

EDGARDO ENRIQUE NEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3689 y LAURA ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6410.

GUSTAVO ANDRES OLIVERA, 26 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Cayambé 3823 y GISELLE BEATRIZ LUNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4165.

EDUARDO TRIGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2206, Apto. 003 y SANDRA GISELE ALVES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2161.

HEBERT LEONARDO OSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en gral. Hornos 5290 y BLIMA GIDKOV, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5290.
14) N$ 6.000,00 3 Pub

PRESCRIPCIONES

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FIORELLI, JULIO ANSELMO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 151/1991), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Urbanos números 519, 523 y 524, terreno y demás mejoras, ubicados en la manzana 75 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, plano del Agr. Luis Gonella de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 3278 y 3277, de la siguiente forma: a) Padrón Nº 519, posee un área de 944 metros 2, 57 cms., y se deslinda: mts. 21,47 frente a calle Italia; mts. 22,31 con padrones 524 y 523; mts. 43,01 al N.E. con padrón Nº 518 y mts. 43,28 al S.O. con padrón 520; b) Padrón Nº 524, posee un área de 602 mts., 2,08 cms., y linda: mts. 14,20 al Sur sobre calle Inglaterra; mts. 12,91 al Norte con padrón 519; mts. 43,61 al N.E. con padrón 525 y 7 rectas de 19,60; 6,90; 2,60; 0,60; 10,20; 2,10 y 6,20 al S.O. con padrón 523; y c) Padrón Nº 523, posee un área de 368 mts., 2,95 cms., y se deslinda: mts. 8,20 de frente a calle Inglaterra; mts. 9,40 al Norte con padrón Nº 519; mts. 43,27 al S.O. con padrón Nº 522 y 7 rectas de 19,60; 6,90; 2,60; 0,60; 10,20; 2,10 y 6,20 al N.E. con el padrón Nº 524.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a los Sucesores de Pedro Fiorelli, así como también a los linderos existentes propietarios de los padrones números 525, 522, 518, 520, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 89, 127.1 y 127.4 del CGP), con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 13 de diciembre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 200.000,00 10/pub 48169 Ene 02- v Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: FROM, FELIX ALBERTO c./ ZABALA, JOSE ANTONIO o sus sucesores ini de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (A. 133/1991), sobre el siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona suburbana de la ciudad de Young, manzana 330, padrón Nº 833, que según plano del agrimensor Alvaro Hiriart inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 25 de setiembre de 1991, con el Nº 3257, tiene una superficie de dos hectáreas, cuatro mil veinticinco metros cuadrados que se

deslindan: Al Noroeste, cinco rectas de noventa y ocho metros diez centímetros, treinta metros, veinticinco metros, treinta metros y treinta y siete metros cuarenta centímetros, dando frente por la primera y la última a camino nacional, y limitando por las otras tres con el padrón 834; al Noreste limita con el padrón 832 en 160 metros, al Sureste limite en tres rectas de cuarenta y dos metros ochenta centímetros, cincuenta y nueve metros setenta centímetros y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, con propiedad de AFE, y al Suroeste linda en recta de 165 metros 90 centímetros con el padrón 835. En consecuencia se cita, se llama y emplaza a José Antonio Zabala o sus Sucesores, a cualquier título, así como a toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Young, diciembre 5 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuario.

16) N$ 145.000,00 10/pub 48461 Ene 02- v Ene 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO de FUENTES TALICE solicita la inscripción de las obras tituladas "Contratos de fletamento y Transporte Aéreo" y "Régimen Jurídico y Transporte en el Espacio Ultraterrestre" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48028 Dic 27- v Ene 13

CARLOS MARIA ALONSO IMHOF solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Escudo Balneario Carrasco" del cual se declara autor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 48345 Ene 02- v Ene 16

DANIEL ALBERTO BELUCHI SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Wundt"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 48477 Ene 03- v Ene 17

DANIELLA MARIA REPETTO PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Condiciones de trabajo de las enfermeras del C.A.S.M.U." de la cual se declara autora. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47993 Dic 27- v Ene 13

DAVID ISAAC EDERY CHERMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Psicopatología Del Sida, Aspectos Psicosociales: Abordaje de la Conflictiva Psicológica y Psiquiátrica de la Infección por Vih-Sida" de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 48379 Ene 02- v Ene 16

ELENA DELIA PAYRA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Teatro como alternativa de expresión política en Uruguay durante la dictadura"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48525 Ene 02- v Ene 16

Fernando Ulivi: "El Amor de Don Perlimplin con Belisa en su Jardín" Música original para la obra de F. García Lorca.
Ernesto Clavijo Fernández: "Tres Hermanas" - Versión para la obra de Anton Chejov.
Arturo Fleitas y Augusto Mazzarelli: "Entrañables Criaturas" - Versión y adaptación para la obra de Antón Chejov.
Rosario Infantozzi y Augusto Mazzarelli: "Guai con Tía Eulalia", Texto para espectáculo de Café-concert.
Coriun Aharonian: "Héctor Tosar Compositor Uruguayo" - Libro.
Gerardo Luzardo Marquisio: "Visiones y Lugares" Album de poemas.
Israel Hendler: "Siempre el Hombre" Texto.
Oscar Patiño Bernardi: "Estudios del Tipo de Escalas Cromáticas con Intérvalos en el Primer Cuádruplo de la Guitarra" Libro didáctico.
Eduardo Sábat: "Principios de la Gama Dinámica" Libro didáctico.
José Dotti (228/19), Alexis Buenseñor y Roberto Da Silva: "Positano" Album Musical.
Margarita Dilaccio: "Cuando vayas a Salto 2" Album Musical.
Jorge Drexler: "Jorge Drexler 9 Canciones" Album Musical.
Nicolás Barcia, Sebastián Bergeret, Gabriel Barbieri, Federico Fernández y Andreas Adler: "Los Chicos Eléctricos I" Album Musical.
Roberto Musso: "Cuarteto 4" Album Musical.
Fernando Ulivi y Guilherme De Alencar Pinto: "Baion" Album Musical.
Julio Ferrari y Fernando Maini: "Chispitas II" Album Musical.
Santiago Osácar: "Sueños y Sombras I" Album Musical.
Gonzalo Fernández Luz: "Quizás" Album Musical.
Graciela Da Cruz: "Para Compartir Más Allá de tus Sueños" Album Musical.
Dinno Dennys (357/21): "Una Vez Más" Album Musical.
Alejandro Jarib Barbot: "La Luna de la Bahía" Album MUsical.Aldo González Camejo: "Fantasma" Album Musical.
Ruben Antoine: "151191" Album Musical.
José Dotti (228/19) y Roberto Da Silva: "Per Sara" Album Musical.
César González Albano: "Traigo un Candombe Conmigo" Album Musical; "Candombe Abierto" Canción.
Roberto Da Silva, Jingle.
Elena Olivera Mirans: "Los Duendes Inquietos" Canción.
Daniel Mantero (1863/20): "Salvaje" Canción.
Nahi Etcheverry: "Nahir" Partitura Musical.
Ruben Ferreyra García: "Tiempo de Navidad" Canción.
Ricardo Risso Gutiérrez: "Una Imagen de por Vida" Canción.
Simone Fojgiel: "Pérdida" Canción.
José Samérico Stagno: "Ya no Quiero Llorar" Canción; "María Alejandra" Canción; "Corazón Partido" Canción.
José Barroso Benavides: "Otro Carnaval" Canción. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 199.500,00 10/pub 48137 Ene 02- v Ene 16

GABRIEL RAMON por GINKGO/BILOBA Advertising solicita la inscripción de la obra titulada "Campaña Publicitaria Multimedios Varig Cruzeiro, compuesta por: 1) Video con 9 comerciales"; 2) Album de composiciones gráficas numeradas del 1 al 7 y 3) "Album de Textos publicitarios numerados del 1 al 5"; de la que se declara propietaria la mandante y de la cual son autores: Gabriel Román, Juan Carlos Rodríguez, Jaime Cueto y Alejo Rodríguez Romero. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director. General.

17) N$ 52.500,00 10/pub 48492 Ene 02- v Ene 16

GUILLERMO RAUL MADJARIAN TOMIKIAN y MAUREEN HERZFELD BARGAS solicitan la inscripción del Guión cinematográfico denominado "Reliquias en Venta" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47407 Ene 02- v Ene 16

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Hombre" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 22

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y HEBER DEMATTE PAIVA solicitan la inscripción de los modelos de ceramica artesanales denominados (LEON GRANDE (Nº 419), "UNICORNIO GRANDE (Nº 420) y GATO DE ANGORA GRANDE (Nº 421), de los cuales se declaran autores respectivamente. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 10145 Ene 08- v E[illegible]

JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Na[illegible] Inc., solicita la inscripción de "3 dibujos artístic[illegible] Ositos Nº 1, Nº 2 y Nº 3", de los cuales se declara [illegible] y propietario la mandante. - Montevideo, 10 de dic[illegible] bre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Di[illegible] General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48023 Dic 27- v En[illegible]

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO solic[illegible] inscripción del Album de Poemas denominado "C[illegible] cierto para dos Laúdes", del cual se declara aut[illegible] Montevideo, 3 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gom[illegible] soro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10094 Ene 08- v Ene [illegible]

JULIO C. ZITO BARRELLA por Polsi S. A. solici[illegible] inscripción del juego denominado "Estudio didácti[illegible] para incentivar las matemáticas y operaciones aritmé[illegible] cas en general"; del cual es adquirente la mandante Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gom[illegible] soro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10188 Ene 09- v Ene 2[illegible]

MARIA V. DE PETRACCA y SILVIA BUGALL[illegible] MENZA, solicitan la inscripción de las obras titulad[illegible] "Matemáticas para todos" (Texto), y "Matemáticas pa[illegible] todos" (Fichas); de las cuales se declararon autoras. Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Prof. Raf[illegible] Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48136 Dic 31- v Ene 15

MIGUEL ANGEL SANTOS VIÑOLE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "GRITO DE GUERRA", [illegible] de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Directo[illegible] General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10003 Ene 07- v Ene 2[illegible]

MONICA YOUNG por GUSTAVO EKROTH solicita la inscripción de la obra titulada "La Locura Uruguaya" de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, [illegible] de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10043 Ene 07- v Ene 20

MYRIAM BISCAYZACU y MARTHA ACOSTA solicitan la inscripción del video denominado: "Desarrollemos Energía apostando al Bienestar", del cual se declaran autoras y editoras. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47986 Ene 08- v Ene 21

NEMESIS BOTTO, por OLGA BOTTO ROBELLA, solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado "Alida del Valle o la Ultima Vida de Euquel Selle"; del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 45135 Ene 07- v Ene 20

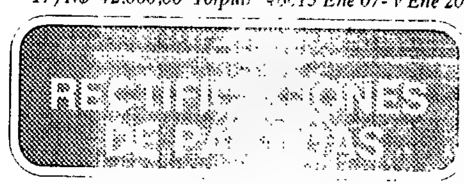
RAUL BERACOCHEA AMARELLE solicita la inscripción de la obra titulada "Conjunto de Valores de los Cuatro elementos que Gobiernan al el Orden del Universo y su Mecánica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10247 Ene 10- v Ene 23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BARRIOS solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre un contrato definido" y "Estudio sobre un contrato sinalagmático" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub [illegible] Ene 07- v Ene 20



JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición [illegible] Juez Letrado de Familia de 19 Turno, se hace saber que: en los autos

caratulados: ILLARZE, HERMOGENES, MAROTTE ILLARZE, Susana Gladys y Jorge, Washington Rectificación de Partidas, (Ficha A/330/91), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:
De Matrimonio: De Hermógenes Illarze con Antonio Marotte, extendida el día 17 de febrero de 1936, Acta Nro. 9, de la 22 Sección del Dep. de Montevideo, en el sentido de establecer; donde figura en el margen y en el texto, Hermógena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, y donde figura enla fecha de nacimiento el día 19 de abril de 1910, debe decir: 19 de abril de 1909, por así corresponder.
De Nacimiento: de Jorge Washington Marotte, extendida el día 13 de agosto de 1950, Acta Nro. 362 de la 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermògena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, por así corresponder.
De Nacimiento: de Susana Gladys Marotte Illarze extendida el día 28 de mayo de 1949, Acta Nro. 224 de 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermógena Yarse debe decir: HERMOGENES ILLARZE, por así corresponder.
Montevideo, enero 2 de 1992. - Habilitandose la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50015 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR "Rectificación de Partida" (F. V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973 inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos se hace la siguiente publicación. - Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 02- v Ene 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR - "Rectificación de Partida" (F.V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de Defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973, inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 10- v Ene 23

VIGESIMONOVENO TURNO

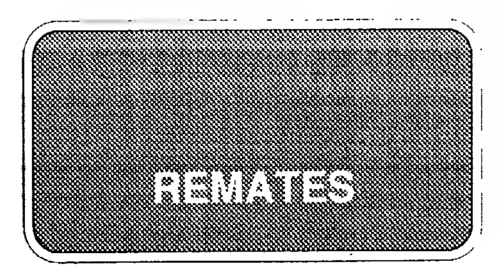
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29 Turno, en los autos caratulados PEREYRA LEANDRO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (Ficha V/1302/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Leandro Francisco Pereyra, quien falleció el 25 de noviembre de 1991 e inscripta su defunción el día 26 de noviembre de 1991 en el Registro de Estado Civil, Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta 1269, en el sentido que donde dice que era de estado civil divorciado debe decir CASADO, Se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza, y habilitación de Feria. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50020 Ene 10- v Ene 23

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados DAVID de CAMPOS ADRIANA "Rectificación de Partida" (V. 493/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana David de Campos Morales registrada el 14 de junio de 1967 en la Primera Sección del departamento de Salto haciéndose constar en ella que en el marginal figura "Adriana de Campos Morales" siendo lo correcto ADRIANA DAVID de CAMPOS MORALES. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 462570 Ene 02- v Ene 16



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PAULO MAIDANA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 249 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1383/88), se hace saber que el día 6 de febrero de 1992 a las 10:00 horas, en las puertas de esta sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo por intermedio del martillero Paulo Maidana, se procederá al remate en pública subasta del padrón Nº 249, manzana 42 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Juan Surroca y Penca, con un área de 1138 mts.2, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 62:104.927.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada como asi la comisión del Rematador e I.V.A. 2) El remate se realiza sin la agregación de los títulos correspondientes siendo de cargo del mejor postor el trámite de expedición de segunda copia correspondientes. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan serán de cargo del adquirente. - Se habailita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. - Maldonado, 27 de diciembre de 1991. - Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.000,00 5/pub 10090 Ene 08- v Ene 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

Ejecución de Prenda.- Félix Mario Parentini

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno de Salto dictada en autos: Fruir Investiment Inc con Sociedad Civil Ganadera Irion y Buschini. Ejecución de Prenda. (Ficha A 54/91), se hace saber que el día 3 de febrero de 1992 a las 15 horas, a realizarse en el mismo establecimiento, situado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, el martillero Sr Félix Mario Parentini, asistido de la Sra. Juez de Paz, de la Cuarta Sección Judicial, procederá a la venta en pública subasta de 2.966 ovinotos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 27 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Félix Mario Parentini.

20) N$ 30.000,00 3/pub 10283 Ene 10- v Ene 14

Ejecución de Prenda.- Félix Mario Parentini

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: Fruir Investiment Inc con Sociedad Civil Ganadera Irion y Busachini. Ejecución de Prenda. (Ficha A 52/91), se hace saber que el día 3 de febrero de 1992 a las 15 horas, a realizarse en el mismo establecimiento, situado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, el martillero Sr Félix Mario Parentini, asistido de la Sra. Juez de Paz, de la Cuarta Sección, procederá a la venta en pública subasta de 543 bovinos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 27 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Félix Mario Parentini.

20) N$ 30.000,00 3/pub 10284 Ene 10- v Ene 14

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: LACOMBE DE TALICE, MAGDALENA o MADELEINE - "Sucesión" (Ficha E. Nº 90/91), se solicitó la expedición de segundas copias del Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Madeleine ó Magdalena Lacombe de Tálice, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Se hace constar que para la presente gestión se habilita en la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 70.000,00 10/pub 48054 Dic 30- v Ene 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Tuno, dictada en autos: VEGH, ADOLFO - "Segundas Copias" (V. 31/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Adolfo Vegh solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, digo del Certificado de Resultancias de Autos, de la Sucesión de Vegh Martin, tramitada ante el Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha: 146/72).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. - Habilítase la Feria Judicial Mayor.
En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 48144 Dic 31- v Ene 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: JULIO ERNESTO RIVERO CRANWELL - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 25/91), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 8 de mayo de 1981, por la escribana María Inés Sapriza de Mercant, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 1946, al folio 2590 del Libro 9, por la que Julio Ernesto Rivero Cranwell, casado en únicas nupcias con Dora Gladys Vieira adquirió de los cónyuges Italo Jaime Machado Méndez y Ruth Jourdan Glocker, la unidad de propiedad horizontal Nº 105, padrón individual Nº 1.642/105, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz Nº 1.642 con una superficie de 1.126 mts. 46 dms., con 34 mts. al Noreste de frente a la calle Nº 28 Los Meros y 34 mts. al sureste de frente a la Playa Emir, Océano Atlántico, por ser esquina.
La unidad 105 se ubica en el primer piso a cota vertical + 2m.59cm., tiene una superficie de 69 m. 12 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "W Uno" y un lugar para estacionar un vehículo en el garage "GS uno" ubicado en el subsuelo.
La descripción del inmueble se efectúa de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Darriulat Balestra de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 3 de junio de 1977, con el Nº 4.239.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 275.400,00 10/pub 48479 Ene 03- v Ene 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARRALES LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 29.11.91.
Registro: Nº 1803, folio 6770 Libro 2.
Cedente/s: HUGO y BELTRAN BARRALES.
Cesionario/s: Germán Irazábal Thies y Germán Irazabal Valledor.
Plazo: 30 años.
Administración: Irazábal Thies.
22) N$ 22.800,00 2/pub 10232 Ene 10- v Ene 13

FIVEPA S.R.L.
Contrato: 30/6/1989.
Registro: Nº 1036 Fº 4007 Lº 1 de Contratos.
Cesión: Virginia Fitipaldo cedió a CARLOS CASAROTTI 8 cuotas y a EDILIA SONIA PARRAL 8 cuotas. Fernando Angel Vera cedió todas sus cuotas a EDILIA SONIA PARRAL.
Modificación: Administrador Carlos Casarotti.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48035 Ene 07- v Ene 20

AUTOMOTORA CORSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º/12/78. Inscripción: Nº 444 Fº 2568 Lº 1.
Cedentes: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN y HERMAN o HERNAN JACQUES.
Cesionarios: Alberto y Félix Noya Varela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 228.000,00 10/pub 48039 Dic 30- v Ene 14

LEPER LIMITADA
Contrato: 11 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1723 Folio 6283vto. Libro 2.
Socios: ZULMA RENEE LERIDA SILVA (150 cuotas), MARIANELA OLGA PEREZ MARQUEZ (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000,00 (200 cuotas).
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales y de servicios. En especial en el ramo de Peluquería de caballeros y damas.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48052 Ene 07- v Ene 20

TU RINCON LTDA.
Contrato: 14/11/89.
Inscripción: 369 al Fº 1479/81.
Socios: MARIO ANTONIO CABRERA CAMEJO y IRMA GRACIELA PEREZ PORLEY.
Objeto: Pizzería y comidas al paso.
Capital: N$ 700.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administrador: Mario Antonio Cabrera Camejo.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48184 Dic 31- v Ene 15

CLAMAR S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1988.
Registro: Nº 226, Fos. 947/950, 29 de agosto de 1988.
Socios: WALTER PALMIRO MASSIMINO ECHAVARRIA y MARIA ERMINIA MEDERO RODRIGUEZ.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administrador: Walter Palmiro Massimino Echavarría y María Erminia Medero Rodríguez, indistintamente.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48293 Ene 02- v Ene 16

ALCIDES GARCIA S. R. L.
Contrato: 3/9/86.
Inscripción: Registro Comercio, Colonia Nº 112, Fº 425, el 30/9/86.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT, SERGIO GARCIA ASIS, ALEJANDRA GARCIA ASIS.
Objeto: Tienda, zapatería, confecciones, etc.
Plazo: 2 años, desde 1º/11/86.
Capital: N$ 400.000,00 Alcides García N$ 350.000,00 y los 2 restantes N$ 25.000,00 c/u.
Administración: Alcides García.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48418 Ene 02- v Ene 16

DALTON 5 LIMITADA
Socios: DALTON FERNANDEZ BRIGNARDELLO, VIRGINIA COTUGNO PELUSSO, RODOLFO PERALTA COTUGNO.
Capital: N$ 20.000 en 20 cuotas de N$ 1.000 c/u.
Administración: Dalton Fernández y Virginia Cotugno en Forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Puesto de frutas y verduras.
Plazo: 2 años con prorroga automatica por períodos en 2 años.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28/6/85 con el Nº 281 al folio 1.089 Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48543 Ene 07- v Ene 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 249.528.- Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca: ABROJO, clase/s Int. 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 109/pub 45920 Dic 05- v May 22

ACTA Nº 250.298. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca RIFFEL, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48000 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.301. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Xuxa Promoçoes e Produçoes Artisticas Ltda. (Brasil) solicita marca XUXA, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48001 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.334. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca GAMMAPROTECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48002 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.335. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca VARITECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48003 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.336. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca ANTIB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48004 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.337. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca GELIFUNDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48005 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.338. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca BISEKO, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48006 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.340. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest Pharma GmbH (Alemania) solicita marca MEGALOTECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48008 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.341. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Claudia Sirlin (Uruguay) solicita marca MASTERLINE, clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48009 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.342. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alberto Sión Cheja (Argentina) solicita marca STAUFFER CONCEPT, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48010 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.343. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Nutec S. A. (Argentina) solicita marca TOP-SOFT, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48011 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.339. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca PENTAGLOBIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48807 Dic 27- v Ene 13

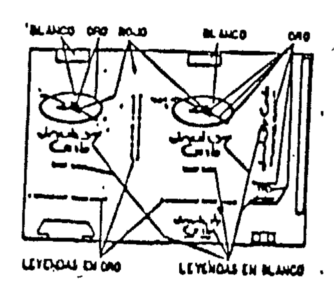
Acta Nº 249636.- Montevideo, 19 de noviembre de 1991 con esta fecha "VICABEL LTDA.". Solicito la marca GUIATAP



de la clase 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 45812 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.205. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Sade S.A. (Uruguay) solicita marca: THOR GEL clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47634 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.300. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Overseas Trademarks Ltd (Channel Islands), solicita marca:

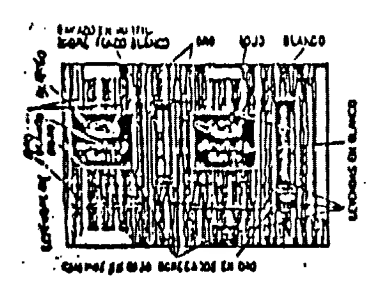


clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47995 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.357. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIN BIN, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48024 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.365. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Con esta fecha J. C. LTDA., solicitó renovar la marca: J. C. de la clase: 7, 8, 9. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48034 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.299. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Overseas Trademarks Ltd. (Channel Islands), solicita marca:



clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47996 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.296. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Novalen Ltda. (Uruguay), solicita marca: TERMOCEL, clase: Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47998 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.297. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Nissho Corporation (Japón), solicita marca:

SUREFLUX

clase: Int. 10. - Denunciando prioridad japonesa Nº 68371/1991 de fecha 28/6/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47999 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 23.345. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Gabriela Myriam Pellejero Freitas (Uruguay), solicita patente de invención: DISPOSITIVO DISPENSADOR DE MONDADIENTES, según Ley Nº 10.089. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48012 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.251. - Montevideo, 13 diciembre 1991. - Eduardo Fernández por Vicente Vázquez (Uruguay), solicita renovar: EL TRIO, clases: Int. 30, 32, 33 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 48042 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.246. - Montevideo, 13 diciembre de 1991. - Eduardo L. Fernández por Frigorífico San Jacinto - Niera S. A. (Uruguay), solicita: DEL TELEGRAFO, clase: Int. 29, 30 y 31.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48043 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.247. - Montevideo, 13 diciembre de 1991. - Eduardo Fernández por Cantera Adrados S. A. (Uruguay), solicita renovar marca:



clase: Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 34 (parciales).
23) N$ 105.000,00 10/pub 48044 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.136. - Montevideo, 11 diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S. A. (Uruguay), solicita marca: NIDOPLAC, clase: Int. 16, 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48046 Dic 30- v Ene 14

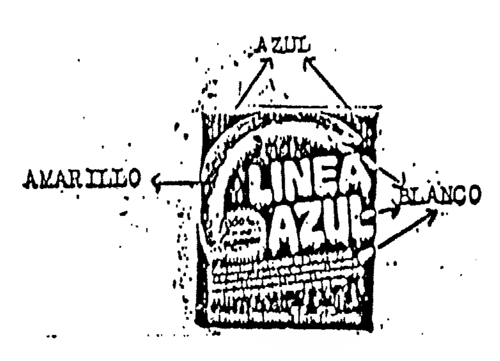
ACTA Nº 250.350. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Antia Moll & Cía. Ltda. (UY) solicita marca: TH clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48093 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.308. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 31 (semillas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48057 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.309. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Ema Papo Engel y Graciela Haydee Chain Bello (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 48058 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.310. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48059 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.311. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48060 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.319. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Diego Terra Carve por Aktiebolaget Electrolux (Suecia) solicita marca: LUX clases Int. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48074 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.324. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: MERONEM clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48079 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.312. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48061 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.313. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pépsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48062 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.320. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Diego Terra Carve por Amstel Brouwerij B.V. (Países Bajos) solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 48075 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.321. - Montevideo, dicembre 20 de 1991. - Teodoro Poradosu por Asics Corporation (Japón) solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48076 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.322. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Teodoro Poradosu por Asics Corporation (Japón) solicita marca:



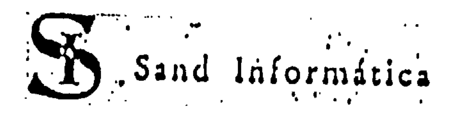
clases Int. 18, 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48077 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.323. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita marca:



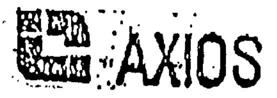
clases Int. 5 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48078 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.327. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Carlo Bruno Grosso Caraballo (Montevideo) solicita marca:



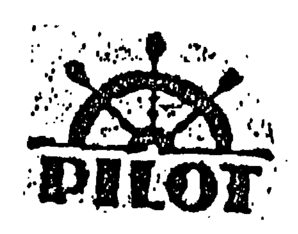
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48081 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.380. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Axios Productos de Elastomeros Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 12 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48085 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.359. - Diciembre 20, 1991. - NUMEROSKY por Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita marca:



clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 105.000,00 10/pub 48108 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.078. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca ANNE clase 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47575 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.222. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Rúben Ramón Freire y Rúben Alberto Freire (Uruguay), solicita renovación marca:

arte vitraux

clases: 1 a 14, 16 a 24, 26, 27, 28, 31, 34 (detalle).
23) N$ 84.000,00 10/pub 47583 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.368. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - Billy Fox por Richardson-Vicks Inc. (USA) solicita marca: WASH & GO clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48073 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.325. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Polo RL Limitada (Uruguay) solicita marca: DORMA clases Int. 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48080 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.326. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Eduardo Lapenne, por Jorge Ulises Laitano Deniz (Montevideo), solicita marca:

NS Not.Soft·Informática

clase/s Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48082 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.329. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Carlo Bruno Grosso Caraballo (Montevideo) solicita marca: SAND INFORMATICA clases Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48084 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.347. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. nfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: GARCIEN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48090 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.348. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: VERCIT clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48091 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.349. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ciencia S.A. (UY) solicita marca: LEVAFOS clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48092 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.388. - Diciembre 23, 1991. - NUMEROSKY por Ricardo Techera solicita marca: CHIVATO'S clases Int. 30 y 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48109 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.389. - Diciembre 23, 1991. - NUMEROSKY por Claudia Pacheli solicita marca: SIGMOR clases Int. 5, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48110 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.379. - Montevideo, 23 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por S.E.D.A. S.A. (Argentina), solicita marca:

ESTAMPA

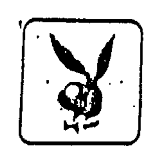
clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48269 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.395. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Con esta fecha, Gabriel Fernández Patiño solicitó la marca: CACERIA FOTOGRAFICA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48283 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.404. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Raúl Francisco Rodríguez solicita la publicación la marca: S.F.C., de la clase 38 comunicaciones. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48294 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 247.463. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Optica Diana Ltda. solicitó la marca OPTICA DIANA LTDA. de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 48276 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.440. - Diciembre 24, 1991. - Playboy Enterprises Inc. (USA), solicita:



Int. 9, 35, 37.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48296 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.381. - Diciembre 23, 1991. - Stokely-Van Camp. Inc. (USA), solicita:



Int. 32.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48297 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.282. - 17 diciembre 1991. - Juan Goldfarb S. A. (Uruguay), solicita:



Int. 20.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48298 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.445. - Diciembre 26, 1991. - Sudy-Lever S. A. (Uruguay), solicita:



Int. 3.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48299 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 250.316. - Diciembre 19, 1991. - Shearson Lehman Brothers Inc. (USA), solicita: LEHMAN BROTHERS, Int. 36 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 48300 Dic 31- v Ene 15

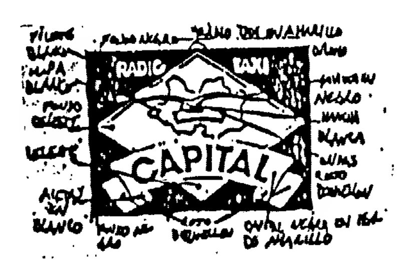
ACTA Nº 250.185. - Diciembre 13, 1991. - Carlos Espinosa (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47925 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.344.- Montevideo, 20 diciembre de 1991.- Con esta fecha las personas cuyo nombre aparece en dcho acta, Julio H. Charquero, Jorge S. Sanchez, solicitó la marca GRUPO TROPICAL "BARAHONA", de la clase 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48337 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.252. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Con esta fecha LOGIKA S.A., solicita la marca:



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 252.000,00 10/pub 48070 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.387. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Armando Schapire (Argentina), solicita marca: LE CLUB PRIVEE DE PUNTA DEL ESTE, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48268 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.418. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: SNOWFLAKE clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48270 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 247.463. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Optica Diana Ltda. solicitó la marca OPTICA DIANA LTDA. de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 48276 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.438.- Diciembre 24, 1991.- NUMEROSKY por Carlos Ibañez, solicita marca: "LOGITECH", clase Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48304 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.446.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "ANDRE KEVIN", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48305 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.447.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "DE LUCA", clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48306 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.448.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "FLORENSE", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48307 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.449.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "KARSTEN", clase Int. 24.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48308 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.450.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "VOLARE", clase Int. 20.
23) N$ 31.000,00 10/pub 48309 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.451.- Diciembre 26, 1991.- NUMEROSKY por Efecto S.A., solicita marca: "WORKSPACE", clase Int. 20.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48310 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.471.- Montevideo, 27 de diciembre de 1991.- Con esta fecha Sosa Soto, William Nery, solicitó registrar la marca: NOGOYA de la clase 6 Int.- Publíquese diez días consecutivos.-
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48312 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.465. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Keane JR. & CIE. (CH), solicita marca: SALTRATOS, Clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48510 Ene 03- v Ene 17

ACTA 250.364.- Montevideo, diciembre 20 de 1991.- Juan Miguel Freira por Alsusa S.A. (Mvdeo.)- Solicita marca:



clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48385 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.363.-Montevideo, diciembre 20 de 1991.- Juan Miguel Freira por Fumaya S.A. (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 20 y 37.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48386 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.382. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Uniflex Utiltime S.P.A. (IT.), solicita marca:



clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48494 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.405. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: TABLIBUT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48496 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.407. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Adromaco S.A. (UY), solicita marca POMAGLOS, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48498 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.408. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: OTOSULF, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48499 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.409. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca OBESIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48500 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.410. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: MICOGIN, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48501 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.413. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: ANDRIODERMA, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48504 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.414. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: EUPRANDIAL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48505 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.391. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Nutral S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Nutral

clase/s Int. 3, 5, 29, 30. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48522 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.452. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: LEGANZA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48531 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.453. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: AUER, clase Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48532 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 250.473. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Full Equip S.R.L. (Uruguay) solicitó registro de la marca LA BOUTIQUE DEL AUTOMOVIL Y DEL SONIDO de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48469 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.472. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Full Equip S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca TODO INSTALADO, de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48470 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.474. - Diciembre 27, 1991. - NUMEROSKY por Juan Cetraro solicita marca: CASCADA clase Int. 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 48472 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.464. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Keane JR & CIE. (CH), solicita marca:

Saltratos
Rodell

clase Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 108.000,00 10/pub 48495 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.411. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorio Andromaco S.A. (UY), solicita marca MEBUTAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48502 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.416. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: CITRIBIOTIC, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48506 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.417. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca BENILEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48507 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.462. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Marcolla S.A.C.I. Y A. (AR), solicita marca MARCOLLA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48508 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.463. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Bejar, Ernesto (UY), solicita marca OVER UP, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48509 Ene 03- v Ene 17

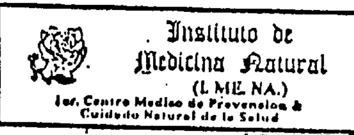
ACTA Nº 250.415. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca HIPOARTEL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48511 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.330. - Diciembre 20/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: ECKERD, clase Int. 3, 5. -
23) N$ 21.000,00 10/pub 48512 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.441. - Montevideo, diciembre, 24 diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Orlando Rodríguez, (Uruguay), Solicita marca: NAVEGADOR, Clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48517 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.366. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Impresora de cintas Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADHEFAST, Clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48518 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.390. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco por Nutral S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48519 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.392. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Gonzálo Fernandez Secco, por Nutral S.R.L. (Uruguay), Solicita marca:

Programa
ANTI • AGING
Longevity

clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48521 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.454. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: ALERFAST, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48533 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.455. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: FLUOXEPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48534 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº 250.470. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicitó marca: "A M GURMANDIS", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10005 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.528. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUBITO, clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48577 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.469. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.432. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "XPLOIT", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10008 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 256.433. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por NYCOMED AS (Noruega), solicita marca: "ACCUPAQUE", denunciando prioridad solicitud Noruega, Nº 913403, de fecha 5/7/991, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10009 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.434. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "FOSCHINI", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10010 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.435. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "CUTIVATE", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10011 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.393. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: DROGESTONA, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10028 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.394. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: CUALPES, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10029 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.402. - Montevideo, Diciembre 23, 1991. - Eduardo Fernández, por S.L.K. S.A. (Argentina), solicita: BUZITO, clase/s Int. 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10031 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.112. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A., Uruguay, solicitó la marca: KATJES de la clase 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47143 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.114. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. Uruguay, solicitó la marca: LIGHTJES de las clases 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47145 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.105. - Montevideo diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: AJA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47209 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.439. - Montevideo, diciembre 24, de 1991. - Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita: PLAYBOY, Int. 9, 35, 37.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48572 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.367. - Montevideo, diciembre 20, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Impresora de Cintas Ltda. (Uruguay), solicita marca: SILIFAST, clase: Int. 16. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48574 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.526. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUPREMA, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48575 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.142.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991.- Diego Terra Carve por Jorge Bayley (Maldonado), solicita marca:



clase Int. 42.- Publíquese dies días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47428 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.230. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S. A., de Uruguay, solicitó marca: PAÑUELOS PILATHUS, clase Int. 24. s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 20/pub 47752 Ene 07- v Feb 03

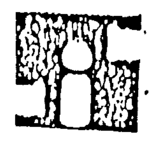
ACTA Nº 250.174. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Niasi S.A. Artigas, para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita renovar marca: CONTOURE, clases/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47847 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.258. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: CALCOMP clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47942 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.259. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: SUMAGRAPHICS clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47943 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.260. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Javier Lorenzo Fernández, Rafael Guillermo Silva Mauro (Uruguay) solicita marca: MICROBE KILLER 30 clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47944 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.328. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Jorge Laitano, Bruno Grosso y Fernando Girard (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48083 Ene 07- v Ene 20

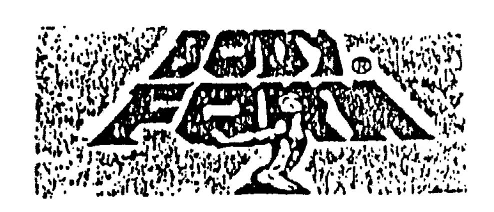
ACTA Nº 250.317. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Hassibe Sassine (Uruguay) solicita marca: HOTEL BULLRICH PALACE clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48564 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.527. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: FRISCO, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48576 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.481. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, comerciando también como Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca: ALTICHRON, clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48598 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.482. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: PEDIGREE CHAMP, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48599 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.483. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Tricot S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48600 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.426. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: CAMILLE BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48601 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.427. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48602 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.428. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: ALMONDINE, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48603 Ene 07- v Ene 20

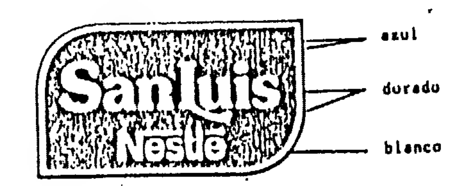
ACTA Nº 250.429. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: AMANDE CLASSIQUE, clase: Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48604 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.430. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: SWISS-LI, clase: 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48605 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.444. - Montevideo, diciembre 26 de 1991. - Norman Fox por Sharper Image Corporation (USA), solicita marca: THE SHARPER IMAGE, clases: Int. 9, 16, 28, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48606 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.479. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Norman Fox por Blosir S. A. (Montevideo), solicita marca: MURKEN, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48607 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.522. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Norman Fox por Societe Des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48608 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.478. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



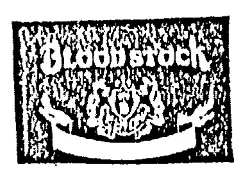
clase: Int. 36.
23) N$ 63.000,00 10/pub 48615 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.477. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



clase: Int. 36.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48616 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 250.376. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10100 Ene 08- v Ene 21

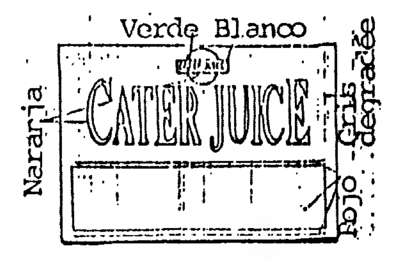
ACTA Nº 250.377. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10101 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.369. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón, por los Sorchantes S.A., de Uruguay, solicitó marca OKEBON, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10123 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.484. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Antonio Rafael Pandolfi, de Uruguay, solicitó marca:



clase int. 32 s.d.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10124 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.487.- Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicita marca ECHOSTAR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10125 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.486. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca ECHOSPHERE, clase int. 9, s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10126 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.485. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José, L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca Echosat, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10127 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.370. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón por Los Sorchantes S.A. de Uruguay, solicitó marca MAYCO, clase int., 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10128 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 23.259. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag, (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA PURINA. (Prioridad Suiza del 18.7.1990 presentada bajo Nº 2387/90). - Publiquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10134 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.530. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Acril Ltda. (UY), solicita marca: WEMBLEY, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10135 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.531. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Cecrisa Ceramica Criciuma S.A. (BR), solicita marca: KLACE, Clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10136 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.532. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Ceramica Eldorado S.A. (Br). - solicita marca ELDORADO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10137 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.507. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Hreñuk S.A. (Ar.), solicita marca ROSAMONTE, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10138 Ene 08- v Ene 21

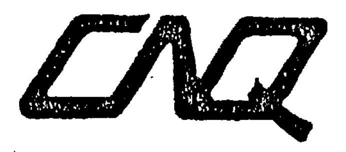
ACTA Nº 250.508. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Errol'S S.A. (Ar.), solicita marca ERROL'S, clase Int. 9, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10139 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.509. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10140 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.510. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10141 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.534. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Imporex S.A. (Montevideo), solicita marca: BOUQUET INI 10", clase/s Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10147 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.537.- Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Eudardo Lapenne por Takeda Chemical Industries, Ltda. (Japón), solicita marca: LUPRON DEPOT, clase: Int. 5 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10148 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.535. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve, por Herbalife International Inc. (USA), solicita marca: HERBALIFE, clase/s Int. 3, 5, 26 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10149 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.536.- Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZOCIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10150 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.538.- Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Diego Terra Carve por Lalique (S.A.), (Francia), solicita marca: LALIQUE, reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 167.7385 de fecha 5 de julio de 1991, solo Clase Int. 25. - clase/s Int. 3,, 14, 21, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10151 Ene 08- v Ene 21

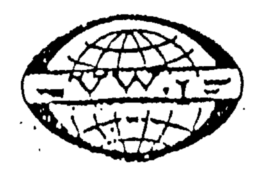
ACTA Nº 249.718. - 27 noviembre 1991. - Medina - Nelson Hermida (Montevideo), solicitó marca:

clases: Ints. 9, 11, 37, 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46389 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 249.965.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Telfe Ltda. (UY), solicita renovar marca: LANACRIL, clase/s Int. 23, 24, 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46885 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.261. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca: COLGATE TOTAL clases Int. 3, 5, 21 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47945 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250345. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48089 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.406. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: SOMATIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48497 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.412. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorio Andromaco S.A. (UY), solicita marca IADELPA, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48503 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 250.550. - Diciembre 31, 1991. - NUMEROSKY por Inta Industria Textil Argentina S.A. solicita marca: ARCIEL, clases Int.: 22, 23, 24, 25, 26.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.551. - Diciembre 31, 1991. - NUMEROSKY por Panelfold Inc. solicita marca: MODUFLEX, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10175 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.552. - Diciembre 31, 1991. - NUMEROSKY por Panelfold Inc. solicita marca: SONICWAL, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10176 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.431. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por La Portuguesa S.A. (Ecuador), solicita marca: LA PORTUGUESA, clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10177 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.457. - Montevideo, 27 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10189 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.568. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: JACK RABBIT Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10190 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.567. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY PRIDE clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10191 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.566. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY SKILLET Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10192 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.565. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: PETER - PAN Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10193 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.564. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: HEALTHY CHOICE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10194 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.563. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: ECKRICH Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10195 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.562. - Montevideo, enero 2, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Con Agra Inc. (E.U.A.), solicita marca: BANQUET Clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10196 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.561. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Silvio Moreira Sierra (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 38, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10197 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.529. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay), solicita marca: HYDROKIT, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10198 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.492. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CAFUMA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.458. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: OMEZOL, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.589. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - NUMEROSKY, por Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. (BR), solicita marca: "BEACH SURF", clase/s Int. 25, (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10215 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.590. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Juan Umpierrez, solicita marca: "LA ALFAJORERIA", clase/s Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10216 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.591. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - NUMEROSKY, por Gabriela Leira, solicita marca: "XIOIA", clase/s Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10217 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.476. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Suderland S.A. (Uruguay), solicita marca: INTELLIGENT CASH REGIS-

TER, clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10230 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.475.- Montevideo, 27/12/91. Gustavo Martinoni, por Suserland S.A (Uruguay), solicita marca: ICR, clase Int. 09.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10231 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 250.616. - Enero, 7, 1992. - NUMEROSKY por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: PILOTO, clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10258 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.617. - Montevideo, enero 7, 1992. - NUMEROSKY por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "TURF", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10259 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.594. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cadenaci S.A. (Argentina), solicita marca: CADENACI, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10331 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.595.- Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita marca: SOBERBA, Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10332 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.597. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca; MARILYN, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10334 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.598. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: VIRMANI, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10335 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.600. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca: CUBAS DEL REY, clase/s Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10337 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.577. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: IMIPHARM, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10338 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.578. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Ot Silveira, por Producciones Carrusel S.A. (Chile) solicita marca: CARRUSEL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10339 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.579. - Montevideo, enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Susana Tursi (Uruguay) solicita marca: GOST clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10340 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.580. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: MARBELLA FASHION clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10341 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.581. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: CHIC BY CHIC clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10342 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.582. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Impex Sudamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IMPEX SUDAMERICANA clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10343 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.583. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo), solicita marca: FEM, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10344 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.584. - Montevideo, enero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo), solicita marca: LADY LORD, Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10345 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.585. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: "EURO BIJOU", clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10346 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.586. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Munra S.A. (Uruguay), solicita marca: LES INOCENTS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10347 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.573. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Juan Carlos Acosta y José María Reyes (Uruguay), solicita marca: "BANCROFT", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10348 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.574. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: MAC CENTER, clase/s Int. 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10349 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.575. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "AMIPHARM", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10350 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.553. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo Buffa (Argentina), solicita marca: ECOSYSTEM GROUPE, clases Ints.: 3, 14, 16, 18, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10351 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.554. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "THE SIMPSONS", clases Ints.: 9, 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10352 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.555. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: PISCO CONTROL, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10353 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.556. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: DOLCURAN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10354 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.557. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: BALLERINA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10355 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.558. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Aragal S.A. (Uruguay), solicita marca: JOOP, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10356 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.498. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: TERMYL, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10359 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.499. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: AERONID, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10360 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.500. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá) solicita marca: NEUMONID clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10361 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.501. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A.olicita marca: PHARMATROCIN clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10362 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.546. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá) solicita marca: ALERPHARM clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10364 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.547. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca: GOLPE clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10365 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.548. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Algorta S.A. (Uruguay) solicita marca: VERNIER clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10366 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.549. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Uruguay) solicita marca: GAL clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10367 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 249.940. - Montevideo, 4 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Gustavo Mesa Bordato, solicito la marca HIGH SOUND, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46767 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.456. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: METIL-PRES, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48535 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 250.480. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Varnell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: ZERO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48536 Ene 10- v Ene 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.342. - Montevideo, 18 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Elf France (Francia) solicita patente de invención "Componente bitumen/polímero que permite obtener componentes bitumen/polímero de muy baja susceptibilidad térmica utilizable para la realizacióon de revestimientos", declarando prioridad Nos. 90.15788 y 90.15789 del 18/12/90, según ley 10.089. -
La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 47997 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 23.329.- Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Roberto O. Calvet y Marcelo A. Calvet (Argentina), solicita patente de invención para: PANEL DE HORMIGON ARMADO EN DOS CAPAS PLANAS PARALELAS PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS Y SIMILARES. Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 46616 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº 23.254. - Montevideo, 4 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente Invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas guanidinas". (Prioridad Suiza del 5.7.1990. Presentada bajo Nº 2250/90). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48088 Dic 31- v Ene 15

Acta 23.314. - 31 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Mul-T-Lock Limited (Israel), solicita patente de invención: "Sistema antirrobo para vehículo", reivindicando prioridad israelita Nº 96.262 de fecha 6 de noviembre de 1990.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48133 Dic 31- v Ene 15

ACTA Nº U-2991. - Diciembre 27; 1991. - Numerosky por Flyday S.A. solicita Modelo de Utilidad: "Juego de Cubiertos Ensamblables".
24) N$ 31.500,00 10/pub 48473 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº U-2.986. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por The Coca-Cola Export Corporation - Sucursal Uruguay, solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "Portador de Mensajes Protegido", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 47.250,00 10/pub 48537 Ene 03- v Ene 17

ACTA Nº U-2990. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Con esta fecha, Beatríz Praderio y José Luis Praderio de Uruguay, solicita patente de Mod. Utilidad Especulo vaginal descartable.- Y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 10021 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº 23238.- Montevideo, 11 de junio de 1991.- Gustavo Martinoni, por Omar Enrique Silveira Antoniello y/o Walter José Borio Denis. En regimen de Copropiedad, solicita Patente de Invención Paneles de Revestimiento. Ley 14.549, la Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 47106 Ene 07- v Ene 20

ACTA Nº U-2.993. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Norman Fox por L'Hippocampe Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sosten de Pincho Parrillero o Similar", de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 10152 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº U-2939. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Con esta fecha Luis A. Carlotto Wuitter de Montevideo, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad "Accesorio para Maquina de Moldeo", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10052 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 23.346. Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Rodolfo Pilas representado a Sistemas Ibéricos de Residuos S.A. (Sibersa) (España), solicita patente de invención, :" PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR UN MATERIAL COMBUSTIBLE SOLIDO A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y/O INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS Y/O AGRICOLAS.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10301 Ene 10- v



Ley 26 de setiembre de 1904.- HECTOR PONCE DE LEON - SELVA BERRO y ELECTRO BRASIL S.R.L., prometieron vender a Dana S.R.L., establecimiento de venta de artículos eléctricos sito en Avda. Brasil 2830. - Acreedores en Río Branco 1159.
25) N$ 126.000,00 20/pub 45834 Dic 11- v Ene 13

Ley 26 de setiembre de 1904. - LUIS ANTONIO MORO REVELLO prometió vender a "Campero Sociedad Anónima" establecimiento comercial que gira en el ramo de avicultura y agropecuaria sito en Gral. Palleja 2562. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 46588 Dic 12- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Sandra Zelpo vende a Wilson Hernández Salón Domingo Aramburú 2039. Acreedores al mismo.
25) N$ 42.000,00 20/pub 46813 Dic 12- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO RIVEIRO GESTO, prometió vender a Néstor Capurro Sastre, Café y Bar, sito en calle Bell Nº 1001. - Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39518 Dic 16- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELISA BRUNETTO CASTERA de AGUIAR prometió vender a sociedad Florería Aguiar S.R.L., establecimiento comercial de florería, sito en calle Artigas 419, ciudad de Canelones. - Acreedores: calle Artigas 413, ciudad de Canelones.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47704 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- CID LTDA. prometió vender a Fernández y Morales S. R. L. el Bar y Restaurante sito en 25 de Mayo Nº 599. = Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47711 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- BENEDICTO GONZALEZ y JULIA CURBELO prometieron en venta a Raúl Pintos, carnicería sita en Guadalupe Nº 2000. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47726 Dic 23- v Ene 22

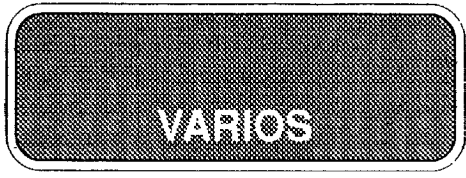
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Pinocho Ltda., comercio Isla de Gaspar 2400. - Acreedores allí. - MUGICA - BEIROA.
25) N$ 42.000,00 20/pub 48275 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos promesa almacén de Avenida Italia 4299 bis a Luis Argentino Petronilo Romero y Laura Mónica Núñez Abella - Acreedores allí. - EDINSON DARIO LABANDERA CORREA, LYSE NADEAU VIEN.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48377 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Andrea S. R. L." la Confitería "La Farola", sita en el balneario La Paloma. - Acreedores en la misma. - JOSE EIRIN LOPEZ, ELSA PORTEIRO GARCIA.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48414 Ene 02- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Miguel Almandos Fotografías S.R.L.", Prometió vender Club de Video, sito en la ciudad de Rocha, General Artigas 143, a Sivaldo S.R.L. - Acreedores en el mismo. - Miguel, Carlos y Pablo Almandos.
25) N$ 126.000,00 20/pub 10213 Ene 09- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROBERTO CARRERA PICUN y Sra. prometieron vender a Laura Salvia Pereira y otro almacén sito en Juan Spikerman Nº 2151. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10226 Ene 09- v Feb 05



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Notificación

Se notifica por este medio a la firma "CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S.A.", que en expediente 247774/91, el Directorio de la Administración de la Obras Sanitarias del Estado con fecha 11/12/91, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente.
1) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra la Firma CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S.A. para el cobro de la deuda de N$ 16.220.750,00 (nuevos pesos dieciseis millones doscientos veinte mil setecientos cincuenta) generada por la prestación de los servicios de agua potable e incendio, debiendo el importe preestablecido acrecerse con las multas y recargos fijados por el Decreto Ley 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50013 Ene 09- v Ene 13

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Notificación

Se notifica por este medio a la Firma "EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S.A.", que en expediente Nº 247775/91, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 11/12/91, adoptó la resolución que se transcirbe en lo pertinente.
1) Disponer que la Oficina Jurídica inicie los trámites de juicio ejecutivo contra la Firma Embotelladora Orange Crush S.A. para el cobro de la deuda de N$ 9.719.700,00 (nuevos pesos nueve millones setecientos diecinueve mil setecientos) generada por la prestación de los servicios de agua potable e incendio, debiendo el importe preestablecido acrecerse con las multas y recargos fijados por el Decreto Ley 14.950, así como con los gastos judiciales que correspondan a la fecha de cancelación de la deuda.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50014 Ene 09- v Ene 13

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Información de Inteligencia. División Inspección.
Se cita al ciudadano uruguayo Juan Carlos González, titular de la C. de Identidad No. 1.524.475-4, sin domicilio conocido, para que concurra a esta Dependencia ,a la brevedad en el horario de 08:30 a 18:30, por un asunto de su interés.
27) N$ 18.900,00 3/pub 10306 Ene 10- v Ene 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA

(Personería Jurídica), Se cita e intima a las autoridades de Mar de Fondo (Exp. Nº 10/90), con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídicas), sita en Montevideo, Av. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50021 Ene 10- v Ene 14

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NAUTRALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

, cita a la firma: CARLOS B. PARERA., para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto 618/972/90 caratulado: Decomiso plumeros de ñandú, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agro. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50007 Ene 09- v Ene 13

LA DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA y PESCA,

, cita a la firma: WALTER H. FERNANDEZ y AURELIO NOE PEREIRA, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar

desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto 417, 5532/91, caratulado: Jef. de Pol. de Florida J. Fernández Caza Furtiva., bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. - Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50008 Ene 09- v Ene 13

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma CARLOS DANIEL APOLO y JOEGE PEDRO LEDESMA para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde la siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 512/90, caratulado: Jef. Pol. de Florida Oficio 473 Infractor, bajo apercibimiento de darlo por notificado. - Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo 30 de Diciembre de 1991. - El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50009 Ene 09- v Ene 13

INTENDENCIA
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes resolución del 29 de noviembre de 1991:

Nombre y Documentación:

Beguiristain da Rosa, Mario; C.I. 3:295.256-8.
Crasinsky Pías, Sonia Estela; C.I. 1:324.886-1.
Giovanardi, Roberto Aldo; D.I. 5:039.603 - Argentina.
González Gramajo, Iracelia; C.I. 1:370.060-7.
Leirós Cal, Raúl; C.I. 1:467.253-6.
Lorenzelli Arribillaga, Víctor Fermín; C.I. 3:308.898-4.
Maceda Hutton, Mónica Alicia; C.I. 1:756.216-4.
Minetti Fernández, Orquídea; C.I. 1:307.614.
Oliveri Artigas, Alberto; C.I. 722.151-2.
Pérez Tortola, Carlos; C.I. 1:187.752-1.
Peluffo Pera, Emilio Mario; C.I. 896.990-3.
Ricagno Chamorro de Costa, Iris Lylián; C.I. 2:982.729-4.
Rodríguez, Alberto Alfredo; C.I. 5:531.659-Brasil.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre y Documentación:

Antúnez Regueira, Washington; C.I. 1:834.452-4.
Malena S. A.
Pérez Pereira, José Néstor; C.I. 3:010.515-3.
Regueira Martínez, María del Carmen C.I. 3:547.825-4.
Tabachnik Josfal, Ricardo Mario; C.I. 1:163.849-4.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 462360 Ene 10- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Sylvia Pérez Sacco y otra c/SIDE S.A. y otro "Daños y Perjuicios" (Ficha 17º/469/91), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a SIDE S.A. y a GASTON COUCHET INZAURRALDE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 26 de 1991. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 60.000,00 10/pub 48287 Dic 31- v Ene 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados Ferrara Arnoldo/ Concurso Voluntario. (Ficha 734/91), por disposición del auto 2544 de fha 23 de octubre de 1991 dió por promovida la Solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una Junta de acreedores en esta sede San José 1132 piso 7, el día 6 de febrero de 1992 a la hora 10, teniendo prsente las siguientes prevenciones: a) los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; b) la Junta resolverá con los que concurran; y, c) los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. A los efectos legales se hacen las publicaciones en Montevideo en el mes de noviembre de 1991. d) Se concedió habilitación de feria.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 80.000,00 10/pub 46815 Ene 02- v Ene 16

CONVOCATORIAS
TEXTIL URUGUAYA S.A.
(Ley 16.060 - Art. 362)

Se comunica a los interesados, que por Actas de Asamblea Extraordinarias de Accionistas de fecha 20 de abril y 20 de diciembre de 1990, se decidió aumentar el capital de Textil Uruguaya S.A. a N$ 756:676.314,00 y a N$ 1.585:000.000,00 respectivamente.
27) N$ 342.000,00 10/pub 45835 Dic 30- v Ene 14

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con la resolución de Asamblea se llama a Elecciones para la Renovación de:
3 (tres) cargos Consejo Directivo.
10 (diez) cargos suplentes Consejo Directivo.
3 (tres) cargos Comisión Fiscal.
6 (seis) cargos suplentes Comisión Fiscal.
Dicho acto se llevará a cabo el día 18 de enero de 1992 en el Local Central de nuestra Cooperativa (calle Avda. España 1628), en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
Por la Comisión Electoral: Humberto Fracchia. - Santiago López. - Luis Ayala.
27) N$ 52.500,00 5/pub 10051 Ene 07- v Ene 13

VARIOS
CREDITO COMERCIAL S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del lunes 20 de enero de 1992 de lunes a viernes inclusive, excepto feriados, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1991 en el horario de 13:00 a 18:00 horas en nuestras Oficinas de la calle Zabala Nº 1366 contra presentación de las acciones emitidas.
27) N$ 25.200,00 3/pub 10235 Ene 10- v Ene 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: Morat Turbay, Natalio Angel, Alba Rosa, Rafaela Camila, Ofelia; Juan, María, Glorila, Elida Royina y Nicolás. Posesión notoria de estado civil. (Ficha A 521/91), se cita, llama y emplaza a todos quines se consideren habilitados a deducir oposición o tengan interés en este proceso para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. Salto, 5 de diciembre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 50.000,00 10/pub 10286 Ene 10- v Ene 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: ZULUAGA ZULUAGA, DOROTEO, "Concurso Necesario" (Ficha 884/83), se cita, llama y emplaza a una Junta de Acreedores en estos autos, en esta Sede en la Calle Juan A. Lavalleja 1300 para el día 26 de febrero de 1992 a las 10 horas, habilitándose la Feria Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Treinta y Tres, 23 diciembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 50.000,00 10/pub 48311 Ene 02- v Ene 16



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO

RUBEN CATALDO GALLI, (Ficha A. 328/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, enero 2 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10398 Ene 13- v Ene 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO GARCIA CEPA, (Ficha S./643/91).
Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB S. y C. SPORTIVO SAN MARTIN

De acuerdo con el Art. 21 de su Estatuto cita para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 24 de enero próximo a las 19 horas en primer llamado y de no haber el 30% de socios habilitados sesionará pasada la primera media hora, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Lectura Acta anterior.
2) Memoria y Balances Ej. 1989, 1990 y 1991.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- Comisión Directiva.
03) N$ 10.500,00 1/pub 10380 Ene 13- v Ene 13

CLUB S. y C. SPORTIVO SAN MARTIN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita para el día 24 de enero próximo a las 21 horas en primer llamado y de no estar presente el 30% de los Socios habilitados se sesionará pasada la primera media hora para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura Acta anterior.

2) Reforma de Estatutos.

3) Informe sobre futuras actividades de la Institución.

4) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta. - Comisión Directiva.
03) N$ 8.400,00 1/pub 10381 Ene 13- v Ene 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ANTONIA, MARGARITA, MARIA JULIA, MARIA MODESTA, LUIS, FELIPA Y HERIBERTO DURAN BENTANCOR; FELIPA SAID, MABEL, LILIA ETHEL, JULIAN ZENON Y RODOLFO RIERA DURAN; MARIA TERESA, MIRTA RAQUEL Y NILDA GLADYS DURAN ABELENDA; MARIA GRACIELA, NILIA ANA Y ALBERTO WALDEMAR DURAN CHURI; ALICIA DURAN BURGUEÑO; JANINE Y CLAUDIA GLADYS DURAN PELOCHE.
Solicitan título del Nicho No. 37 sector A del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Duran y Bentancor en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación..- Expte. H. 14071/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 94.500,00 5/pub 10436 Ene 13- v Ene 17



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-9332 habilitado en Silvestre Pérez 2384. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10262 Ene 13- v Ene 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56-5530, habilitado en Aispurua 1970-001. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10400 Ene 13- v Ene 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 67 09 habilitado en Colonia Nº 1290. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10399 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Departamento de Personal

Se emplaza al Sargento 1ro. (PA) LUIS ANTONIO RISO SALGADO, funcionario de la Dirección Nacional de Identificación Civil a comparecer dentro del tercer día hábil a partir del día 9/1/92 a prestar servicio o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante configurándose abandono del cargo". - (Orden Serv. 022 del 27.5.85).- Supervisor del Dpto. de Personal, Sub Crio Miguel Zuluaga.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 50040 Ene 13- v Ene 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al funcionario MANUEL HERNANDEZ carpeta 6566 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969) Expte. 12870/85. - Montevideo, 7 de enero de 1992. - Depto. de Prensa RR.PP y Filatelia.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50076 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia Dr. Santín C. Rossi
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al señor LUIS UMPIERREZ PERAZA, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo 3º. - San José, 3 de enero de 1992.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50022 Ene 13- v Ene 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORELLI UBERTI, domiciliado en Brasil 420, optando por el título de Escribano Público, ofrece las declaración de Cr. Fernando Constenla y del Esc. Luis Alberto Avellanal, domiciliados en Brasil 420 y Treinta y Tres 156 respectivamente. - Salto, 20 de diciembre de 1991. - Habilítese Feria Judicial Mayor. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
11) N$ 40.000,00 10/pub 10252 Ene 13- v Ene 24



Montevideo, 13 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el

"Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN CESAR DURAN, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Miguelete 1385/201 y LELIA OSINALDE, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Miguelete 1385/201.

ALEJANDRO CONRADO AMONDARAIN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2657/408 y MARIA DANIELA ALAYON, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almería 4567/8.

WALTER JOSE DIAZ, 28 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3668/2 y STELLA MARIS PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iberia 3726.

OFICINA N.o 2

DANIEL ORLANDO BURGUEZ, 25 añoa, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Sarmiento 2411/502 y SANDRA VASILJ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2411/502.

JUAN ANDRES BERRETA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 2042 y VIRGINIA ZEBALLOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Maldonado 1906/502.

FRANCISCO ROABERTO BARCELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñacurutú 3060 i yMARIA ROSARIO ROMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2585.

GERARDO RAUL BASSINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/102 y MARTA ISABEL BRUGUERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1755.

EDUARDO GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1835, Apto. 13 y MARIANELA GIOVANNA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 3851, Apto. 207.

MARCEL BELHOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2711, Apto. 302 y ANA GABRIELA LABARTE, 26 años, soltera, digitadorea de sistemas, oriental, domiciliada en Vilardebó 1719.

OFICINA N.o 3

RODRIGO CAFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 924 y SANDRA ADE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 729.

JORGE EDUARDO CHARRIER, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Saint Clement 4710 y ALEJANDRA PETRONA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 2034.

CESAR EDGARDO CAETANO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Soriano 1345 y SEDELINA CELIA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1345.

RAMON EUGENIO CARTAGENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Quebrachos 5918 y SANDRA JACQUELINE SEBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 5162.

FERNANDO EDUARDO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4460 C Block LL/1001 y SILVANA KATERINE FERRARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 4541 Block AI/303.

OFICINA N.o 4

MARIO JOSE FORT, 60 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Julio H. y Reising 574 bis / 303 y SYLVIA MARIA DEMATTEIS, 52 años, viuda, escribana, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 924.

LEONARDO JAVIER LAURENZANO, 24 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado en Valdense 3505/302 y PATRICIA RORIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2307.

RICHARD SANDRO LATORRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 1023 y PATRICIA ANDREA DE ARMAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1029/4.

ANIBAL JUSTINIANO FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleon Artigas 3942/5 y EMMA LAURA PERDOMO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pantaleon Artigas 3942/5.

HECTOR LUIS LAPIDO, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Sarmiento 2662/301 y MARIA ESTHER BARROS, 29 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Verdi 4338/001.

OFICINA N.o 5

ALEIN LEONEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3280 y MARIANELA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Lemos 4341.

TOMAS HUGO IRRAZABAL, 56 años, divorciado, domiciliado en Benito Riquet 1116 y RAMONA LUJAN RUIZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1116.

OFICINA N.o 6

LUIS MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sayago 1494 y BEATRIZ MORAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1494.

MIGUEL ANGEL MORALES, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3262 y ELENA LOPEZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hernani 1595, Apto. 504.

GUSTAVO MAURICIO MARTIRENA, 33 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Fco. Schinca 2337, Apto. 1 e YLLEN GAMERO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camundá 5374.

MANUEL DARDO MONTIEL, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4575 y MARY CARMEN DUARTE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4575.

OFICINA N.o 7

JOSE ALFREDO PEREZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3789 y SANDRA ELIZABETH KURTZEMANN, 21 años, soltera, marino, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 959.

FERNANDO DANIEL QUEIJO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Palermo 5844 y SABRINA PETITTI, 24 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Rivera 3426, Apto. 306.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO ROSA, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Riveros 1271, Apto. 345 y ELENA BEATRIZ GARCHITORENA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Masini 3272, Apto. 702.

ADRIAN ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3221, Apto. 3 y GLORIA ANDREA FEDORCZUK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3128.

GERARDO DANIEL RABAJDA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4530 y MARIA LOURDES ALCOBA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en cincinati 1495.

NORBERTO ZEJERMAN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Libertad 2870 y TAMARA LIEBERMAN, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2938, Apto. 202.

OFICINA N.o 9

CANDIDO SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capricornio 3271/4 y ELBA ELENA MERGEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sagitario 6769.

HIPOLITO CASIANO SILVERA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Luis Pereira 5660 (Cruz de Carrasco) y MARIA EUSEBIA GONZALVEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Luis Pereira 5660.

ALBERTO JUAN SALGUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yacabú 1663 y MARIE MAGALI BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1462.

OFICINA N.o 10

CARLOS MARIA VAITURE, 44 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 3028 y MARIA ELENA AZZI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 3028.

FERNANDO AMADO TEJERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1588, Apto. 5 y ROSA MARY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magested 1588, Apto. 5.

JORGE WILSON TRIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1475, Apto. 5 y MILKA MAGDALENA GADEA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146, Atp. 103.

RODOLFO NIS, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Piera 2013, Apto. 304 y ANA ALCIRA MENDIA,22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Piera 2013, Apto. 304.

14) N$ 6.000,00 3 pub.

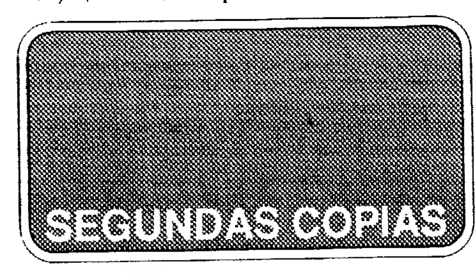
PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI solicita la inscripción de la obra titulada "Imaginadores - Materiales para la didáctica de la matemática a nivel medio" de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10449 Ene 13- v Ene 24



MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos DEL LONGO MICHELIN, AMARO - "Segundas Copias" (Ficha 715/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amaro del Longo Michelín solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por Escribano Ariel de Lima en Maldonado, el 4 de octubre

de 1983, inscripta en Registro Traslaciones Dominio Maldonado el 18 siguiente, Nº 426, folio 560, Libro E, en la que el compareciente adquirió a Tomás Casella Montanari y otros el inmeble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad, Padrón Nº 405, manzana 73, señalado como solar "C" en plano Agr. Juan A. González, inscripto en Catastro de Maldonado con Nº 212, el 26/9/1950, con superficie de 376 mts. 81 dms., que linda: m. 16,02 a calle Cebollatí; al Este m. 23,47 a calle Rincón, por ser esquina; al Sur m. 16,09 con parte Padrón 404; y al Oeste m. 21,47 con solar "B".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Maldonado, 19 de diciembre de 1991. - Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
21) N$ 120.000,00 10/pub 10280 Ene 13- v Ene 24

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. Justo Bauzá Cazard, solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 26 del Cementerio de Libertad y que figura a nombre de Hipólito Cazard. Atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios, Decreto 21222, Art. 14, se publica el presente por el término de 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 84.000,00 10/pub 47299 Ene 13- v Ene 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "Retiro del Parque S.R.L.".
Domicilio: Mdeo. Jackson 910.
Objeto: Clínica Geriátrica.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.
Socios: Erudina Ferreira y Duoglas Viera.
Inscripción: Nº 1806 Fo. 6781 Lo. 2 Comercio.
Contrato: 7/12/91.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10159 Ene 13- v Ene 13

PANADERIA LA INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31/10/84.
Registro: Nº 988, folio 3643, libro 2.
Cedente/s: JOSE DOS SANTOS SEQUEIRA.
Cesionaria/s: Herminia Olga Nosenzio Osuca.
22) N$ 228.000,00 10/pub 10236 Ene 13- v Ene 24

SERVIN LTDA.
Contrato: 12/12/91.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 2083, del folio 7103 al folio 7106 v., del Libro Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 11.549/91.
Socias: BIBIANA BIANCHI FRUMENTO y LILIAN FRUMENTO SANTOS.
Capital: N$ 800.000, dividido en 80 cuotas de N$ 10.000 c/u.; correspondiéndole a cada una 40 cuotas.
Objeto: Prestación de servicios integrales a terceros, consistente en servicios de limpieza, de cadetes, de comedor, asesoramiento a empresas en general.
Administración: Bibiana Bianchi Frumento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 57.000,00 1/pub 10261 Ene 13- v Ene 13

HAWK MARKETING REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 2 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 1097 del Fo. 4293 al Fo. 4296 del Libro Nº 1 de Contratos.
Legajo 7536/91
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ Y JOSE BORIS GENIS FERNANDEZ.
Objeto: Representaciones turísticas.
Capital: N$ 752.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Victor Eduardo Mazal Casella o Elizabeth Genis Fernandez y José Boris Genis Fernandez.
22) N$ 45.000,00 1/pub 10307 Ene 13- v Ene 13

FLORA ET SCIENTIA S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15.11.91.
Inscripción: Nº 2052 del folio 6996 al 6999 del Libro 3. Legajo 11231/91.
Cesionaria: María del Rosario Asuaga.
Cedente/s: SILVIA MARIA PEREZ CASSARINO y JUANA SARA HUGHES ALVAREZ.
Cuotas cedidas: 16 cuotas Silvia Pérez y 17 Sara Hughes.
Modificación: El plazo por el que se constituye esta sociedad es de treinta años.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10323 Ene 13- v Ene 13

DIAZ y TRONCOSO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 26 noviembre 1991.
Inscripción: Nº 1425, folio 5350/52 vto., Libro 2. Legajo 8619.
Cedente/s: EDUARDO DIAZ MALDONADO (225 cuotas), MARIA TRONCOSO CARBONE (225 cuotas).
Cesionaria/s: Marta Sotelo Cartagena, Nelly Mateo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10324 Ene 13- v Ene 13

CASA GRANDE LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 31 mayo 1991.
Inscripción: Nº 1826, folio 7218/22, Libro 1. Legajo 11306/91.
Cedente/s: ELISARDO MARTINEZ NODAR (la totalidad de las cuotas).
Cesionario/s: Beatriz Martínez Martínez, José Vasko Blanco.
Plazo: 30 años.
Administración: José Vasko Díaz, José Vasko Blanco.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10325 Ene 13- v Ene 13

EMOSCAR LIMITADA
Contrato: 29/11/91.
Inscripción: Nº 1964, folio 6603, Libro 3.
Sócios: EMMA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS BETANCUR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Compraventa repuestos vehículos automotores.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10327 Ene 13- v Ene 13

BOYSER S.R.L.
Contrato: 17/9/91.
Inscripción: 25/9/91 No. 147, folios 576 al 579, libro de Contrato de S.R.L.
Socios: LUIS REIMON MACIEL Y WASHINGTON JOSE BORBONET RODRIGUEZ.
Objeto: Construcción de obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, prestación de servicios, Imp. y Exp.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Luis Reimon Maciel y Washington José Borbonet Rodríguez, indistinta y/o alternada.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Capital: N$ 10.000.000
22) N$ 45.600,00 1/pub 10368 Ene 13- v Ene 13

D Y J LTDA
Contrato: 9/7/91.
Registro: No. 1338 folio 5397 Lo. 1.
Cedente: GLORIA BENITEZ.
Cesionario: Manuel Domínguez Misa.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10369 Ene 13- v Ene 13

LE ROI S.R.L.
Contrato: 23/7/91.
Socios: CARLOS ALBERTO REYES STANCATI y ELMER JOSE REYES BORGES.
Domicilio: Las Piedras.- Canelones.
Objeto: Electromecánica, refrigeración, mantenimiento de vehículos, reparaciones de electrodomésticos.
Administración: Alejandro Enrique Reyes Stancati.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 800.000,oo
Inscripción: Nº 106 folio 409 - 414, Libro de Contrato de S.R.L.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10370 Ene 13- v Ene 13

MARTINEZ REGGIO S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1991.
Inscripción: Registro Comercio Canelones Nº 183, folios 718/723, Libro Contratos, 2/12/91.
Socios: HECTOR WASHINGTON MARTINEZ REGGIO y ANA MARGARITA HUERTA PERDOMO.
Objeto: Montajes electromecánicos e instalaciones en general. Producción, comercialización e industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y distribuciones.
Domicilio: "Canelón Chico", Canelones.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 5:000.000,00 por partes iguales, correspondiendo a cada Socio 100 cuotas.
Administración: Héctor Washington Martínez Reggio.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10371 Ene 13- v Ene 13

CRIBEA S.R.L.
Contrato: 27/8/91.
Registro: No. 1545 folio 5011 Lo. 3.
Cedentes: ANA GLADYS CABALLERO (el total), ANGEL QUESADA BARETO (10 cuotas).
Cesionarios: Hipólito Rosas Arias (1/3).- Walter Adda Gómez (1/3).
Administración: 2 socios conjuntamente (excepto enajenación o gravámen inmuebles, vehículos establecimientos: unanimidad).
Plazo: 6 años, prorrogables.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10378 Ene 13- v Ene 13

SILVERA HNOS. y DELPINO LTDA.
Socios: JAIME EMIR SILVERA RAMOS; MANUEL SILVERA RAMOS Y WILSON DELPINO DACOSTA MARTINS.
Capital social: N$1.500.000.
Objeto: Compra y venta de semovientes (ganado, bovino, ovino, equino etc. en remates ferias y en forma particular).
Administración: Jaime Emir y Manuel Silvera Ramos en forma indistinta.
Domicilio: Villa Cerro Chato calle Liborio Rolán s/n, Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. Contrato de fecha: 22/10/91 inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el No. 58 del folio 242 del Libro 37 de contratos.
22) N$ 57.000,00 1/pub 10379 Ene 13- v Ene 13

MENGANO S.R.L.
Contrato: 29.11.1991.
Inscripción: 27.12.1991 No. 348 folio 1369 al 1373 To. 30 de Contratos R.P. de Comercio de Maldonado.
Objeto: Restaurante y afines.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 10 años.
Socios: SEBASTIAN BETBEDER LACROZE Y ALICIA JUANITA ERRICO LACERDA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10383 Ene 13- v Ene 13

CHANDY S.R.L.
Contrato: 5.12.1991.
Inscripción: 17.12.1991 No. 2027 folio 6891 al 6895v., Lo. No. 3 de Contratos.
Objeto: Venta de bebidas y comidas, restaurante y afines.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 10 años
Socios: FERNANDO SERGIO PINTOS COSTA Y SILVIA PUCURULL BERNSTEIN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10384 Ene 13- v Ene 13

QUIMICA SUDAMERICANA S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: 9/12/1991.
Inscripción: Nº 1819 folio 6840/6842 Lo. 2 Año 1991.
Cedentes: FERNANDO HERNANDEZ SOSA; CRISTINA TRIAS BUENCRISTIANO.
Cesionarios: José Luis Guerra Echevarria; José Bonanata Corrado.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10385 Ene 13- v Ene 13

METALURGICA WALTER S.R.L.

Contrato: 15/5/91.
Inscripción: Nº 66 folio 252/256.
Capital: N$ 752.000.
Socios: MARCELINA MARTINEZ PEREZ.- 47 cuotas de 8.000.- WALTER RAMON MORENO GUTIERREZ.- 47 cuotas de 8.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Herrería en General.
Domicilio: Av. Giannattasio Km. 25.200 Solymar, Canelones.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10388 Ene 13- v Ene 13

GANADERA N LTDA.

Contrato: 9/12/91.
Inscripción: 13/12/91, Nº 2011 del folio 6791 a folio 6794 vta. Libro 3.
Socios: CARLOS FOURNIER RODRIGUEZ y ALVARO DIAZ NADAL.
Objeto: Consignatarios de ganado y frutos del país.
Plazo: 20 años prorrogable por período de dos años hasta máximo de cinco.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:000.000.
22) N$ 45.600,00 1/pub 10397 Ene 13- v Ene 13

SOCIO SELECTO S.R.L.
Contrato: 11/11/1991.
No. 1704 fo. 6750, 6753 Libro 1.
Socios: ALEJANDRA CABALLERO PALADINO, CARLOS CHINETTI, GUSTAVO CABALLERO, ANA MARIA MORENO DE BARBIERI y JOSE LUIS PALADINO.
Empresa de Servicios.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: ANA MARIA MORENO de BARBIERI y ALEJANDRA CABALLERO indistintamente.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10401 Ene 13- v Ene 13

VANTEC S.R.L.
Contrato: 5.11.91.
Inscripción: 1883 Fo. 6289 Lo. 3 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación Equipamiento de Empresas y oficinas.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Socios: SUSANA COUSTE y EDUARDO ECHAZARRETA NARIO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10402 Ene 13- v Ene 13

BARDIAN S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1991.
Socios: VICTOR EDGARDO DIANIS BARROS y SILVIA BARBOZA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1823 Fo. 7201 Lo. 1 de contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo tipo de artículos de cartón.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10403 Ene 13- v Ene 13

CONSORCIO ASESORAMIENTO E INVERSIONES LIMITADA

Contrato: 1º/2/89.
Inscripción: Nº 130 folio 512 Lo. 2.
Socios: NELSON BUONOMO Y JOSE PLA.
Capital: N$ 400.000,oo
Objeto: Explotación y Administración de Comercios e Industrias, Importaciones y Exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10404 Ene 13- v Ene 13

INCO LTDA.- Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 17.5.1991.
Registro: 1558 folio 6054 lo. 1 de Contratos.
Cedentes: GUSTAVO ALBERTO CIOCCA MARIANI; CARLOS ANIBAL PEREZ BELOQUI.
Cesionario: Lucía Rosario Santisteban Pensado.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10405 Ene 13- v Ene 13

ZEUZ S.R.L.- CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31/10/91.
Inscripción: Nº 136 folio 484 a 487 Colonia.
Cedentes: EDUARDO COSTABILE PIERA Y RICARDO MARIO SOLANO SUAREZ.
Cesionarios: Gerardo Amilivia Sánchez y Jorge Coppola García.
Integrantes: Ricardo Mario Solano Suárez, Gerardo Amilivia Sánchez y Jorge Coppola García
22) N$ 34.200,00 1/pub 10406 Ene 13- v Ene 13

A.C.G. S.R.L.

Cesión de cuota
Contrato: 10/12/91.
Inscripción: Nº 28 folio 115 Libro de Contratos.- Durazno.
Cedente: MARIA INES QUIJANO VIÑOLY.Cesionario: Carlos Matildo Castro Rossomagno.- 50 cuotas sociales.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10407 Ene 13- v Ene 13

DISUR Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 3/10/91.
Inscripción: Nº 1544, folio 5008 Lo. 3.
Socios: MARIA DEL ROSARIO LARRE Y CLAUDIA LANZA.
Capital: N$ 2:000.000 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y distribución mercaderías.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10437 Ene 13- v Ene 13

ACED LTDA.- Modificación de Plazo

Fecha: 27/11/91.
Inscripción: Nº 1783, folio 6692 Lo. 2.
Plazo: 30 años desde 13/6/86.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10438 Ene 13- v Ene 13

CONAID URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1991.
Socios: ALEJANDRO, MARIA SOFIA Y MARIA ELENA GARCIA TERRA.
Capital: N$ 800.000.- Cuotas: 100 de N$ 8.000, cada una. El socio Alejandro: 80 cuotas, María Sofía: 10 y María Elena: 10.
Objeto: Comercialización, industrialización, producción, importación, exportación y representaciones de materias primas, mercaderías, bienes y servicios de toda clase.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: 25 de Mayo 455, Esc. 202.
Inscripción: Nº 1738 folio 6874 Lo. 1 27/11/91.
Administración: Socio Alejandro García Terra.
22) N$ 68.400,00 1/pub 10440 Ene 13- v Ene 13

DOVIER LTDA.- Modificación de contrato

Fecha: 10.9.1991.
Inscripción: 30/12/91 No. 2122 folio 7236 a 37v. libro 3 de Contratos.
Modificación Plazo: 6 años prorrogables períodos iguales.
22) N$ 22.800,00 1/pub 10441 Ene 13- v Ene 13

D. D. LTDA.
Contrato: 27-11-1991.
Inscripción: Nº 2080 del Fo. 7091 al Fo. 7093 vto. Lo. 3 Legajo 11546/91.
Socios: DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES y NELLY MABEL CAMACHO BUENO.
Objeto: Transporte de Pasajeros.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 10447 Ene 13- v Ene 13

LOS SAUCES S.R.L.
Fecha; 1/10/91.
Inscripción: Nº 49 folio 175 a 178.
Socios: LEONEL CLARO VAZ RODRIGUEZ y BLANCA MACHADO RODRIGUEZ.
Administración: Leonel Claro Rodríguez.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Fabrica y reforma de baterías, plazas para tal finalidad, herrería metálica y carrocería en general.
22) N$ 34.400,00 1/pub 40743 Ene 13- v Ene 13

PEBUSA S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1990.
Inscripción Registro Comercio San José Nº 34 Fo. 160 Tomo XXI.
Objeto: Promoción de ventas y comisionista, etc.
Socios: JORGE EDUARDO PEREZ FREIRE, BRUNILDA GENOVEVA BURGER MUGGLIN.
Plazo: 20 años, desde el 15/marzo/1990.
Domicilio: Ecilda Paullier.
Capital: N$ 1:000.000 por partes iguales.
Administración: Jorge Eduardo Pérez Freire.
22) N$ 37.200,00 1/pub 45649 Ene 13- v Ene 13

LA COLMENA LIMITADA
Naturaleza Jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Integrantes: Beatriz Mazzara, Sara Vázquez Walter Bellon.
Plazo: 30 años.
Objeto Social: Kiosco, Quiniela, Tómbola, Distribuidor de Mercaderías en General.
Capital Social: 1.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.800,00 1/pub 46424 Ene 13- v Ene 13

METALURGICA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28/8/1989.
Registro: Nº 67, Fº 249 al Fº 251, Libro 4, Legajo 2954.
Cedente/s: EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Cesionario/s: Sandra Karina García Stamile.
22) N$ 228.000,00 10/pub 47465 Ene 13- v Ene 24

MIFE S.R.L.
Contrato: 22 de octubre de 1991.
Socios: FERNANDO TRIGO OLDAN y HUGO CARDOSO ALMANZOR.
Capital: N$ 760.000.
Objeto: Hotelería, alojamiento y Prestación de servicios y otros.
Administrador: Fernando Trigo.
Inscripción: Nº 339 1336 al folio 1339 Libro 30 de Contratos en Registro Público de Maldonado.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 34.000,00 1/pub 48480 Ene 13- v Ene 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 250.433. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por NYCOMED AS (Noruega), solicita marca: "ACCUPAQUE", denunciando prioridad solicitud Noruega, Nº 913403, de fecha 5/7/991, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10009 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.530. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Acril Ltda. (UY), solicita marca: WEMBLEY, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10135 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.611.- Montevideo, enero 7, 1992. - NUMEROSKY, por Polimex Argentina S.A., solicita marca: POLIMEM, clase Int. 17.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10253 Ene 13- v Ene 24

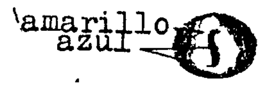
ACTA Nº 250.612. - Enero 7, 1992. - NUMEROSKY, por Polimex Argentina S.A. solicita marca: POLIMEX, clase Int. 17.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10254 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.613. - Enero 7, 1992. - NUMEROSKY, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "CAMPEAO", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10255 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.614. - Enero 7, 1992. - NUMEROSKY, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBILEU", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10256 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.615.- Enero 7, 1992. - NUMEROSKY, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBIFLEX", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10257 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.520. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Juan Miguel Freira, por Varig S.A. (Viaçao Aérea Rio Grandense) (Uruguay), solicita marca:



SATA - SERVICIOS AUXILIARES DE TRANSPORTE AEREO S.A.

clases Ints. 37 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10265 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.540. - Montevideo, diciembre 31, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Aguirre y Sanabria S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.521. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: "LIPOSOM DE NUVO", clase Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10311 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.593. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: MAPROPHARM, clase 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.596. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.599. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Enrique Bernain (Chile), solicita marca:



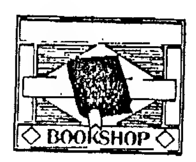
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.559. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Prodimar Ltda. (Uruguay), solicita marca:



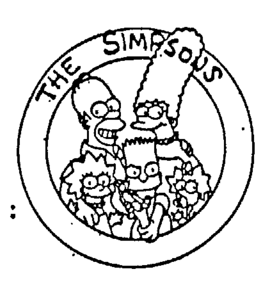
clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.497. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshop S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.545. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clases Ints.: 9, 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.628. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicito marca: PULITECNO, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10386 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.629. - Montevideo, 8 enero, 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicitó marca: ANNOVI REVERBERI, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10387 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.601. - Montevideo, enero 3, 1992. - S.A. La Nación (Arg.), solicita marca: MITRE, clases Ints. 25 y 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10389 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.602. - Montevideo, enero 3, 1992. - A.J. Vierci & Cía. S.A. (PY), solicita: GLEN CASTLE, clase Int. 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10390 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.504. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10391 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.505. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Topsy Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10392 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.539. - Montevideo, diciembre 31, 1991. - Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.570. - Montevideo, enero 2/1992. - Alexa Mackern (Uruguay). solicita marca: PREYCE, clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10394 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.588. - Montevideo, enero 3/1992. - Víctor Novogrebelsky (Uruguay), solicita marca: VICTOR BANK, clase Int. 36.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 249.071. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Unkay S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10396 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.667.- Montevideo, 9 de enero de 1992, solicita marca: F.G. ITALIA FABIO GIANNETTI-FORWARDING, clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10439 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.533. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Claudio Morgade por Enzur S.A. (Uruguay), solicita marca: BIOCLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10442 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.571. - Montevideo, 2 de Enero de 1992. - Alvaro Crocco por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: PIAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10443 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.647. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco por Emhart Industries, Inc. (EUA), solicita marca: HELI COIL, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10444 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.648. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca: GUERLAIN, clase/s Int. 9 y 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10445 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.516. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RODAMIENTOS clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10450 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.017. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RALCOS clases Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10451 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.518. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay), solicita marca: LARRIQUE MAUTONE LTDA.- Clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10452 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 248.061. - Montevideo, 4 de octubre de 1991.Rodolfo Pilas, por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: LT, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38601 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 249.330. - Montevideo, noviembre 12 1991. - Dream, Inc. (USA), solicita:

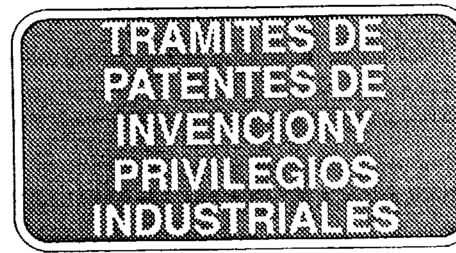


Int. 25 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 44297 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 247.463. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Optica Diana Ltda. solicitó la marca OPTICA DIANA LTDA. de la clase Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 48276 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.411. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca MEBUTAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48502 Ene 13- v Ene 24

ACTA Nº 250.412. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca IADELPA, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48503 Ene 13- v Ene 24

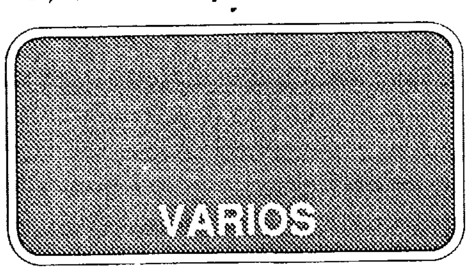


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.259. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag, (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA PURINA. (Prioridad Suiza del 18.7.1990 presentada bajo Nº 2387/90). - Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10134 Ene 13- v Ene 24



Ley 26 de setiembre de 1904.- TAMIZ S.A. prometí vender a BALCONCILLO S.A. el comercio "Viejo Martín" en Piriápolis Rambla de los Argentinos Esq. Trápani. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10281 Ene 13- v Feb 07



MONTEVIDEO
ENTES
OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D/2227/91 del 30/10/91.
Dar. por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Salto, Sr. Walter Porcires Padrón 18.903 a partir de la fecha de notificación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50039 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo VII, Art. 7.5 del Decreto Nº 228/91 del 25/4/91 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Rápido Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Las Piedras por Ruta 5 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII, Art. 7.6 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 5516-0/87.
27) N$ 50.400,00 3/pub 10446 Ene 13- v Ene 15

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: JORGE JULIO QUINTANA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-2191/972/1991 en el cual funcionarios inspectivos de Fauna, constataron en la feria de Colón un puesto sito en la calle Wright y Lanús la tenencia de aves autóctonas, violando lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978, corresponde sancionar con el comiso de las aves y multa a graduar bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 54 del Decreto 500/91 del 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50038 Ene 13- v Ene 15

BANCOS
REPUBLIC NATIONAL BANK of NEW YORK
COMUNICADO

, Montevideo, 8 de enero de 1992.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 119 de Normas de Regulación del Sistema Financiero, se comunica a los clientes que, a partir del 15 de enero de 1992, los depósitos a la Vista/Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes en Dólares U.S.A., devengarán las siguientes tasas de interés.
Promedios trimestrales superiores a U$S 2.500 2.5% (Nominal) (2.52 TEA).
Promedios trimestrales inferiores a U$S 2.500: Sin interés.
Los intereses serán capitalizados trimestralmente.
27) N$ 8.400,00 1/pub 10448 Ene 13- v Ene 13

A.N.E.P

Montevideo, 30 de diciembre de 1991.
El Consejo de Educación Secundaria, en la fecha dictó la siguiente resolución:
Visto: las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria y del Ex Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, para proveer horas vacantes de la asignatura Italiano, según llamado efectuado por R.C. 45/1/89 (N.C. 47/89) y ampliatorio (N.C. 172/89).
Resultando: 1) Que este Consejo en Sesión No. 83 de 24 de octubre de 1991, resolvió homologar el fallo Final del tribunal actuante en el Concurso referido en el Visto,
2) Que a fojas 15 y 15 vta. consta la notificación de dicha homologación efectuada a los miembros del Tribunal y concursantes, y a fs 16, la Oficina de Concursos informa que vencidos los plazos reglamentarios, no se efectuó ninguna impugnación a la homologación de que se trata;
Atento: a las atribuciones que le confieren los artículos 13, No.6 y 14, No. 7 de la Ley 15.739;
RESUELVE:
Disponer que lo docentes que se mencionan seguidamente, tomen la situación de Efectivos en la asignatura Italiano; Bonardi Dirce, Vaucheret Fontana Carmen, Vera Belora Annalydia, Rossiello Nydia , Di candia Marianella, Pardo Acuña Ricardo, Carpentieri Mónica, Biardo Graciela.
Comuníquese, líbrese Nota Circular, dése cuenta al Consejo Directivo Central, publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos y vuelva. Lic. Daniel J. Corbo Longueira, Presidente. - Prof. Raúl Maglione Garibaldi, Secretario Gral.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50019 Ene 13- v Ene 13

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Relaciones Públicas

EDICTO. - Se emplaza al señor RUBEN CECILLI a comparecer en División Jurídica de CODICEN a efectos de conferir vista de Expediente 4/1537/90 c/legajo 2. - Plazo: 5 días.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50025 Ene 13- v Ene 15

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión Nº 101 de fecha 12 de diciembre de 1991 resuelve declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte del Docente Prof. Carlos Rodríguez Núñez. - (Exp.: 13009/90 y agrs.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50032 Ene 13- v Ene 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, diciembre 31 de 1991. - La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que esta Corporación por Resolución Nº 816 de fecha 20 de diciembre de 1991 dispuso suspender por treinta días en el ejercicio de la profesión al Escribano Heber Rasinkin. - Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50026 Ene 13- v Ene 13

I.NA.C.

CITACION

De conformidad con el artículo 25 del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma El Campo S.A., La Paz Canelones, a notificarse del expediente Número 383/91/1 en nuestras oficinas sitas en Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50017 Ene 13- v Ene 13 -

CITACION

Montevideo, De conformidad con el artículo 25 del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma MERO LIMITADA, a notificarse del expediente Número 700/91 (1), en nuestras oficinas sitas en Sarandí 469 - 2º piso, Mesa Unica de Trámites, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50018 Ene 13- v Ene 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO

Sección Concursos Notificación

Se notifica a Gabriel Elqul de Mello, en Expediente Nº 2264/89, resolución referente al Llamado a Aspirantes a Iniciar Carrera Docente en la asignatura Sociología (Abogacía - Notariado) en la Regional Norte, Salto; Resolución Nº 6 Bol. Nº 41/91 del 24 de octubre de 1991, que se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Adscriptos, admitir a los Bachilleres Juan Ignacio Romero Cabrera y Gabriel María Ríos Goncalvez, como aspirantes a iniciar su formación docente en la asignatura Sociología (Abogacía Notariado) en la Regional Norte Salto.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50023 Ene 13- v Ene 13

Sección Concursos

Cartelera Nº 28/91

Llamado a Aspirantes para la Provisión
de Cargos Docentes

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 19.12.91, Bol. 53/91, Num. 10, llámase a aspirantes para la provisión interina de:

a) Un (1) cargo de Prof. Titular (Gr. 5) - Exp. 2320/91.
b) Un (1) cargo de Prof. Adjunto (Gr. 3) - Exp. 2321/91.

Para el dictado del tercer módulo (orientación Derecho Constitucional) del Postgrado en Derecho público.

Los docentes designados tendrán a su cargo la coordinación y el dictado de un curso en el primer semestre y un curso en el segundo semestre del año 1992.

La designación será desde el 1.3.92, o la fecha de toma de posesión si fuese posterior, hasta el 31 de diciembre del mismo año y no más allá de la posible provisión efectiva de los cargos. La asignación semanal será de 15 horas o el máximo legal acumulable.

Para aspirar al cargo de Prof. Titular (Gr. 5) es requisito el desempeño (efectivo o interino) en un cargo de similar grado en esta Facultad a la fecha de vencimiento para la presentación de las aspiraciones..

Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Miércoles 12 de febrero de 1992, hora 12.00.

Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la **Sección Concursos de la Facultad de Derecho**, Av. 18 de Julio 1824, Primer Piso, de **lunes a viernes** de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sec. Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) Documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales:

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos, Facultad de Derecho.

Sección Concursos

Cartelera Nº 29/91

Llamado a Aspirantes para la Provisión Interina
de Cargos Docentes
de la Licenciatura de Relaciones Internacionales

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 26.12.91, Bol. 54/91 Num. 6, 7, 8, y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5 adoptada por este Consejo en su sesión del día 12 de diciembre de 1991, (Bol. Nº 51), llámase a aspirantes para la provisión interina de:

- Un (1) cargo de Asistente, Grado 2 de **Comercialización Internacional,** (Cargo 7501) Exp. Nº 2329/91.
- Un (1) cargo de Asistente, Grado 2 de **Instituciones de Derecho Privado,** (Cargo 7500) Exp. Nº 2330/91.
- Un (1) cargo de Asistente, Grado 2 de **Instituciones de Derecho Público,** (Cargo 7502) Exp. Nº 2331/91.

La asignación será de 5 horas semanales, desde el 1º de marzo de 1992, o la fecha de toma de posesión si fuere posterior, hasta el 31 de diciembre del mismo año y no más allá de la provisión en efectividad del cargo.

Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Viernes 28 de febrero de 1992, hora 12.00.

Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la **Sección Concursos de la Facultad de Derecho,** Av. 18 de Julio 1824, Primer Piso, de **lunes a viernes** de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sec. Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) Documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos, Facultad de Derecho.

Sección Concursos

Cartelera Nº 31/91

Llamado a Aspirantes para la Provisión Interina
de Cargos Docentes

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 26.12.91, Bol. Nº 54/91, Num. 28; llámase a aspirantes para la provisión interina de:

a) Un (1) cargo de Profesor Titular (Grado 5) Exp. Nº 17/92.
b) Un (1) cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) Exp. Nº 18/92.

para el Ciclo Común del Primer Módulo de los Postgrados
de la Facultad de Derecho

Los docentes designados tendrán a su cargo la coordinación y el dictado del curso para uno o dos grupos en el primer semestre y para un grupo en el segundo semestre de 1992.

La designación será desde el 1º de marzo de 1992, o la fecha de toma de posesión si fuere posterior hasta el 31 de diciembre del mismo año y no más allá de la posible provisión en efectividad de los cargos. La asignación semanal correspondiente a cada cargo será de 15 o 30 horas desde el 1º de marzo y hasta el 31 de julio y de 15 horas desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1992, las que se retribuirán como extensión horaria.

Para aspirar al cargo de Profesor Titular (Grado 5) es requisito el desempeño (efectivo o interino) en un cargo de igual grado en esta Facultad a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las aspiraciones.

Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Viernes 7 de febrero de 1992, hora 12.00.

Requisitos para la Presentación de Aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la **Sección Concursos de la Facultad de Derecho,** Av. 18 de Julio 1824, Primer Piso, de **lunes a viernes** de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración en el formulario proporcionado por la Sec. Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) Documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos, Facultad de Derecho.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50024 Ene 13- v Ene 13

INSTITUTO DE PSICOLOGIA.- LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/92, del siguiente cargo docente:Profesor Adjunto, Gdo. III, 10 horas semanales.

1 cargo Psicología Genética (Plan I.P.U.R.)

Perfil del cargo: Tener conociminetos especializados y formación en el Area de la Génesis y desarrollo de la inteligencia y de las habilidades cognitivas.

Probada experiencia docente, conocimientos en la elaboración de la planificación curricular específica de la asignatura con especial consideración al elevado número de estudiantes. Capacidad de integrar equipos interdisciplinarios que posibiliten coordinar diferentes áreas de conocimientos. Las bases y requisitos están a disposición de los interesados en la Sección Consursos del I.P.U.R. José Leguizamón 3666. Al inscribirse los aspirantes deberán presentar una relación de méritos por triplicado y su cédula de identidad. las inscripciones se recibirán en Sección Concursos desde el 30 de diciembre de 1991, hasta el 14 de enero de 1992, en el horario de 8 a 12 horas. La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50033 Ene 13- v Ene 13

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R.- LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/92, del siguiente cargo docente: Profesor Adjunto, Gdo. III, 15 horas semanales.

1 cargo Unidad de Formación Docente.

Requisitos: sólida formación pedagógica referida específicamente a la Educación Superior, experiencia en actividades de capacitación y actualización pedagógica de docentes a nivel superior. Experiencia en investigación educativa a nivel superior y experiencia en Extensión referida a la Educación superior. Probada capacidad de integración a equipos Interdisciplinarios.

Funciones: Asesor en Aspectos Pedagógicos de la Unidad de Formación Docente.

Las bases y requisitos están a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R José Leguizamón 3666. Al inscribirse los aspirantes deberán presentar una relación de méritos por triplicado y su Cédula de Identidad. las inscripciones se recibirán en Sección Concursos desde el 30 de diciembre de 1991, hasta el 14 de enero de 1992, en el horario de 8 a 12 horas.

La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50034 Ene 13- v Ene 13

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R.) LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la rpovisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/92, del siguiente cargo docente: Coordinadora de Cuarto Ciclo, Gdo. III, 15 horas semanales.

1 cargo (Plan I.P.U.R.)

Las bases y requisitos están a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R., José Leguizamón 3666. al inscribirse, los aspirantes deberán presentar una relación de méritos por triplicado y su Cédula de Identidad. las inscripciones se recibirán en Sección Concursos desde el 30 de diciembre de 1991 hasta el914 de enero de 1992, en el horario de 8 a 12 horas.

La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50035 Ene 13- v Ene 13

INSTITUTO DE PSICOLOGI (I.P.U.R).- LLAMADO DE ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/92, del siguiente cargo docente: Ayudante Gdo. I, 10 horas semanales.

l cargo Area de la Salud.
Las bases y requisitos están a disposición de los interesados en la Sección Concursos del I.P.U.R. José Leguizamón 3666. Al inscribirse, los aspirantesw deberán presentar una relación de méritos por triplicado y su cédula de Identidad. las inscripcionesw se recibirán en Sección Concursos desde el 30 de diciembre de 1991, hasta el 14 de enero de 1992, en el horario de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50036 Ene 13- v Ene 13

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.

NOTIFICACION. De acuerdo, a lo que establece la cláusula 20 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la claúsula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
JETPLAN 4
031 LIGIA BENITEZ
JETPLAN 2
038 JULIO FUENTES
JETPLAN 1
093 DOMINGO RIVAROLA
CERO 1
029 WALTER BARREIRO.
27) N$ 45.600,00 1/pub 10328 Ene 13- v Ene 13

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACION

De acuerdo, a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la clásula 16- A de los siguientes contratos de suscripción:
PLAN 87 I
126 CARLOS TEIXIDOR.
27) N$ 45.600,00 1/pub 10329 Ene 13- v Ene 13

VARIOS

AUTOMOTRIZ FRANCO - URUGUAYA S.A.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11.11.91 se resolvió modificar el artículo 3 de los estatutos sociales quedando el mismo redactado así:
"El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una y será de N$ 500.000.000 (nuevos pesos quinientos millones). Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital antedicho hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma de estatutos sociales en un todo de acuerdo con el artículo 284 de la ley 16060".
Se modifica también fecha de cierre del ejercicio económico que pasará a ser 30 de junio de cada año a partir del 30.6.92. Dichas reformas fueron aprobadas por resolución de la Inspección General de Hacienda de 19.12.91 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23.12.91 con el Nº 1454, folio 12638 al 12641 del Libro 2 de Estatutos, Legajo 337/91.
27) N$ 114.000,00 1/pub 10382 Ene 13- v Ene 13

LLAMADO A ACREEDORES

Irma Raquel Vera enajenante del establecimiento comercial "Emisora del Mar 90.3 F.M." de Solymar, Canelones llama a sus eventuales acreedores a que concurran a Mercedes 1452 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de 8 noviembre 1991 (Ley 2.904).
27) N$ 84.000,00 20/pub 42628 Ene 13- v Feb 07

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta Local Autonoma de Paso de los Toros
Oficina de Tránsito Público

EDICTO.- Se presentó ante esta Oficina Victor Hugo Pérez Méndez con domicilio en Aparicio Saravia Nº 1017 solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3586 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca HONDA modelo 1977 motor CG 125e.1072311, Combustible Nafta HP 125 c.c. Matrícula R. 2-0883 empadronado en esta Junta con el número 5405 a nombre de Uruguay Pedro Mayora Piquinela.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nade se presentare el vehículo será transferido a nombre de gestionante.- Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 47188 Ene 13- v Ene 15



DALYNER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1528, del folio 13247 al folio 13253 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11466/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10294 Ene 13- v Ene 13

DENAUTIC SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1526, del folio 13234 al folio 13240 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11464/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10295 Ene 13- v Ene 13

BANYLAND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1521, del folio 13200 al folio 13207, del libro Nº 2 Legajo Nº 11425/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10296 Ene 13- v Ene 13

CARYLEN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1522, del folio 13208 al folio 13214 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11460/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10297 Ene 13- v Ene 13

KINETYL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1524, del folio 13221 al folio 13227 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11462/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10298 Ene 13- v Ene 13

DOLLIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1554, del folio 13477 al folio 13483 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11525/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 10414 Ene 13- v Ene 13

DENOLIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1555, del folio 13484 al folio 13490 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11526/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 10415 Ene 13- v Ene 13

PROMINISTER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Prominister Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de diciembre de 1991, con el Nº 1511, del folio 13110 al folio 13118 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11455/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10277 Ene 13- v Ene 13

DINALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dinalcor Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1514, del folio 13317 al folio 13137 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11458/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10279 Ene 13- v Ene 13

BADINBER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Badinber Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1568, del folio 13597 al folio 13605 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11571/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10417 Ene 13- v Ene 13

FERICEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Fericen Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1569, del folio 13606 al folio 13614 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11572/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10418 Ene 13- v Ene 13

BANFIS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Banfis Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1570, del folio 13615 al folio 13623 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11573/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10419 Ene 13- v Ene 13

DORIART SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Doriart Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería,

lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1571, del folio 13624 al folio 13632 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11574/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10420 Ene 13- v Ene 13

PROVELY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Provely Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óp, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1572, del folio 13633 al folio 13641 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11575/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10421 Ene 13- v Ene 13

ROFAST SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Rofast Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1573, del folio 13642 al folio 13650 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11576/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10422 Ene 13- v Ene 13

BUGNIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Bugnil Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1574, del folio 13651 al folio 13659 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11577/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10423 Ene 13- v Ene 13

TALIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Talimar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1575, del folio 13660 al folio 13668 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11578/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10424 Ene 13- v Ene 13

PROSURCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Prosurco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1576, del folio 13669 al folio 13677 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11579/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10425 Ene 13- v Ene 13

DICARBIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dicarbil Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1543, del folio 13380 al folio 13388 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11514/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10426 Ene 13- v Ene 13

PROBERNIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Probernil Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participa-

ción, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1544, del folio 13389 al folio 13397 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11515/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10427 Ene 13- v Ene 13

RAVISAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Ravisal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hoga r y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre, de 1991, con el Nº 1545, del folio 13398 al folio 13406 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11516/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10428 Ene 13- v Ene 13

DOLPEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dolpen Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1546, del folio 13407 al folio 13415 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11517/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10429 Ene 13- v Ene 13

VIROGAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Virogal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1547, del folio 13416 al folio 13424 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11518/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10430 Ene 13- v Ene 13

NULVA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Nulva Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, pl prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1548, del folio 13425 al folio 13433 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11518/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10431 Ene 13- v Ene 13

LEYCRE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Leycre Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1549, del folio 13434 al folio 13442 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11520/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10432 Ene 13- v Ene 13

PROPLAN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Proplan Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1550, del folio 13443 al folio 13451 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11521/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10433 Ene 13- v Ene 13

DEBERNAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Debernal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1551, del folio 13452 al folio 13460 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11522/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10434 Ene 13- v Ene 13

DIPROL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Diprol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1552, del folio 13461 al folio 13469 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11523/91.
28) N$ 114.000,00 1/pub 10435 Ene 13- v Ene 13

LAMARYL SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1530, del folio 13260 al folio 13265 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11468/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10289 Ene 13- v Ene 13

MADERCO SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1529, del folio 13254 al folio 13259 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11467/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10290 Ene 13- v Ene 13

INVERSORA DEBYBLOS SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1527, del folio 13241 al folio 13246 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11465/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10291 Ene 13- v Ene 13

HELSTON FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1525, del folio 13228 al folio 13233 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11463/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10292 Ene 13- v Ene 13

FILLYSON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1523, del folio 13215 al folio 13220 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11461/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10293 Ene 13- v Ene 13

KELYMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1559, del folio 13509 al folio 13514 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11530/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10408 Ene 13- v Ene 13

STILTON CORP. SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre 1991, con el Nº 1561, del folio 13521 al folio 13526 v., del libro Nº 2 de Legajo Nº 11532/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10409 Ene 13- v Ene 13

EUROQUEEN SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley

11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1560, del folio 13515 al folio 13520 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11531/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10410 Ene 13- v Ene 13

DUTTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1558, del folio 13503 al folio 13508 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11529/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10411 Ene 13- v Ene 13

COWARD TRADING SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1557, del folio 13497 al folio 13502 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 11528/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10412 Ene 13- v Ene 13

BADENCORP SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1991, con el Nº 1556, del folio 13491 al folio 13496 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11527/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 10413 Ene 13- v Ene 13

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
EXTRACTO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Art. 362 (Ley 16.060)

Con fecha 11 de diciembre de 1991 se reunió la Asamblea Extraordinaria de Compañía Textil Real de San Carlos S. A. resolviendo por unanimidad de presentes:
1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su consecuente liquidación.
2) Nombrar al Cr. Román Hughes como liquidador de la sociedad.

28) N$ 456.000,00 10/pub 47881 Ene 13- v Ene 24

REGULA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Regula Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de diciembre de 1991, con el Nº 1530, del folio 14103 al folio 14111 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11345/91.
28) N$ 148.200,00 1/pub 10299 Ene 13- v Ene 13

REFORMAS

CINOCA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 361, Ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 1991 resolvió modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, del estatuto.

Artículo 1º Con el nombre de de "CINOCA S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes Estatutos Sociales. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero.
Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, la explotación, la compra y la venta de todos los gases industriales y medicinales, especialmente el oxígeno, nitrógeno, argón e hidrógeno en estado puro, mezclado o combinado, y del acetileno, así como de todos los aparatos, instrumentos u objetos destinados a su producción, utilización o aplicación, en todas sus formas y estados; b) La fabricación, la explotación, la compra y la venta de todos los aparatos, instrumentos, objetos o patentes y de todas las materias primas que se utilicen en la soldadura y el corte y en general del tratamiento de metales, así como la ejecución de todo trabajo que tenga relación con dicho tratamiento. Para llenar estos fines, la sociedad podrá ejercer la industria y el comercio en todo el país y en el exterior, estudiar, explotar, comprar o vender toda patente, procedimiento o invento, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, crear establecimientos industriales o comerciales, solicitar y explotar concesiones administrativas, inclusive minas, tomas de agua o represas y vías de comunicación y transporte, emprender por su cuenta o su participación cualquier operación financiera, industrial, inmobiliaria, comercial o de cualquier otra naturaleza, interesarse mediante cesión, aporte, suscripción de acciones, comunidad de intereses, fusión, arreglo o entendimiento en toda clase de negocios, siempre que concurran a los fines sociales y cuando no se contravengan las limitaciones legales existentes; efectuar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias u otras de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social; y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.
Art. 3º La duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde el 1º de julio de 1974. Este podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas, convocada especialmente para ello, cumpliendo lo dispuesto por las normas legales vigentes.
Art. 4º El Capital autorizado se fija en N$ 2.500:000.000, (Nuevos pesos dos mil quinientos millones). Dicho capital social se compone de veinticinco mil millones de acciones de N$ 0,10 cada una, al portador, serie "D". La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aprobar su aumento hasta la suma de N$ 12.500:000.000 (Nuevos pesos doce mil quinientos millones) sin necesidad de reforma de los Estatutos Sociales ni conformidad administrativa. Para incluir acciones de caracter nominativo en el proceso de elevación de capital social, se requerirá en todos los casos resolución expresa de la Asamblea de Accionistas con determinación de su monto y demás codiciones de su integración.
Art. 5º El capital estará dividido en acciones de nuevos pesos diez centésimos (N$ 0,10) moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones, las que llevarán las firmas del Presidente o del Vicepresidente y un sello de la Empresa y serán extraídas de libros talonarios con serie, numeración consecutiva. Las acciones, y en su caso los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad de manera que ésta no reconocerá sino a un propietario por cada una de ellas.
La reforma estatutaria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 1483 del folio 12888 al folio 12906 vuelto del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 204/91.
28) N$ 399.000,00 1/pub 10326 Ene 13- v Ene 13

KEYBEST SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de diciembre de 1991, con el Nº 1460, del folio 12673 al folio 12676 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3648/91.
Capital: N$ 200:000.000.
28) N$ 22.800,00 1/pub 10416 Ene 13- v Ene 13

bito SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y

servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1991, con el Nº 1486 del folio 13726 al folio 13736 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11280/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10312 Ene 13- v Ene 13

VALLI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el19 de diciembre de 1991, con el Nº 1488 del folio 13747 al folio 13755 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11282/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10313 Ene 13- v Ene 13

IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de lás autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1991, con el Nº 1487 del folio 13737 al folio 13746, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11281/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10314 Ene 13- v Ene 13

TALKIE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semoviemtes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1538 del folio 13331 al folio 13340 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11472/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10315 Ene 13- v Ene 13

SABRI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1540 del folio 13351 al folio 13360 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11474/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10316 Ene 13- v Ene 13

HANDLER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de diciembre de 1991, con el Nº 1479 del folio 12831 al folio 12840, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11398/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10317 Ene 13- v Ene 13

KILUC SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de diciembre de 1991, con el Nº 1480 del folio 12841 al folio 12855, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11399/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 10318 Ene 13- v Ene 13

KESTRI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de diciembre de 1991, con el Nº 1481 del folio 12856 al folio 12869, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11400/91.
28) N$ 136.800,00 1/pub 10319 Ene 13- v Ene 13

PERSEO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1537 del folio 13321 al folio 13330 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11471/91.
28) N$ 136.800,00 1/pub 10320 Ene 13- v Ene 13

TETRIS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1991, con el Nº 1539 del folio 13341 al folio 13350 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11473/91.
28) N$ 136.800,00 1/pub 10321 Ene 13- v Ene 13

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de Diciembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,585500
Argentina	Austral	0500		9.910,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,296500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,130000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,595000
Brasil	Cruzeiro	1000		945,800000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,142200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,140000
España	Pesetas	2100		100,960000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,409500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,783500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,816500
Italia	Liras	3500		1.195,500000
Japón	Yens	3600		128,820000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,210000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,791000
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,772500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,760000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,400000
Venezuela	Bolívar	6200		60,820000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,288200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,399980

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,245	0,246
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,650	2,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2443,000	2444,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2443,000	2444,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2443,000	2444,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/12/91	4 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/12/91	4 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/12/91	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/12/91	4 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/12/91	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/12/91	10 11/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/12/91	9 1/2
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/12/91	9 1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/12/91	6 11/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	358,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	84,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	361,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 461890